



Consejo de Administración

350.ª reunión, Ginebra, 4-14 de marzo de 2024

Sección de Formulación de Políticas

POL

Actas de la Sección de Formulación de Políticas

Índice

	Página
Segmento de Empleo y Protección Social	3
1. Informe de la Reunión de expertos sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales (GB.350/POL/1).....	3
Decisión.....	10
Segmento de Diálogo Social.....	10
2. Información actualizada sobre el programa Better Work (GB.350/POL/2)	10
Decisión.....	18
3. Reuniones sectoriales celebradas en 2023 y actividades sectoriales propuestas para 2024-2025 (GB.350/POL/3 (Rev. 1)).....	18
Decisión.....	21
Segmento de Cooperación para el Desarrollo.....	21
4. Informe sobre la labor de la OIT en relación con la crisis en el territorio palestino ocupado (GB.350/POL/4 (Rev. 1))	21
Decisión.....	42
Segmento de Empresas Multinacionales.....	44
5. Actividades de promoción relacionadas con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, incluidas las realizadas en el contexto de avances pertinentes fuera del ámbito de la OIT (GB.350/POL/5)	44
Decisión.....	53

Segmento de Empleo y Protección Social

1. Informe de la Reunión de expertos sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales (GB.350/POL/1)

1. El Consejo de Administración procede a examinar una enmienda al proyecto de decisión, propuesta por el Grupo de los Trabajadores y distribuida por la Oficina, cuyo texto es el siguiente:
 5. El Consejo de Administración:
 - a) toma nota de las conclusiones de la Reunión de expertos sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales, y autoriza al Director General a que las publique y les dé amplia difusión;
 - b) solicita al Director General que asigne suficientes recursos y tome en consideración sus orientaciones en relación con las actividades futuras de la OIT sobre las políticas salariales, incluidos los salarios vitales, y
 - c) solicita al Director General que le presente, en su 353.ª reunión (marzo de 2025), un informe sobre la aplicación.
2. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** afirma que la Reunión de expertos ha sido un paso más en la larga lucha en favor de la redistribución de la riqueza producida por los trabajadores. La injusticia, las penurias y la privación siguen causando inestabilidad porque millones de trabajadores no tienen acceso a un salario vital. La cuestión de los salarios vitales sigue siendo uno de los desafíos más urgentes en el mundo del trabajo. El enorme desajuste entre los salarios y las necesidades de los trabajadores ha hecho que multinacionales y consultoras desarrollen sus propias metodologías en relación con los salarios vitales, aunque a menudo estas no tengan en cuenta los principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para las negociaciones salariales ni las realidades de los países.
3. Las conclusiones de la Reunión de expertos permitirán que la OIT recupere el liderazgo en el ámbito de los salarios, incluidos los salarios vitales. La OIT es la única institución multilateral cuyo mandato original incluye los salarios, y cualquier proceso de fijación de los mismos debería basarse en sus normas y principios mundiales e involucrar a los interlocutores sociales; las conclusiones de la Reunión de expertos demuestran que el mandato otorgado por el Consejo de Administración puede cumplirse a través del diálogo social. Estas deberían aplicarse urgentemente para hacer frente al sufrimiento de los trabajadores y alentar a los Gobiernos a que promuevan la progresión gradual de salarios mínimos a salarios vitales. Para que las conclusiones se traduzcan en salarios reales, los expertos han incorporado en ellas los principios de la OIT para estimar los salarios vitales, reconociendo que estos deberían establecerse mediante procesos de fijación de salarios, con arreglo a los principios de la OIT. La negociación colectiva es el principal mecanismo de fijación de salarios.
4. Por consiguiente, el Grupo de los Trabajadores necesitará suficientes recursos para cubrir el aumento esperado en la carga de trabajo relacionada con los salarios. Las conclusiones deberían difundirse ampliamente en el marco de la OIT y de la Coalición Mundial para la Justicia Social, así como entre otras organizaciones internacionales. Las enmiendas al proyecto de decisión propuestas por su Grupo tienen por objeto que los mandantes puedan responsabilizarse de esta cuestión y estén al corriente de todas las novedades al respecto.
5. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que la Reunión de expertos ha sido una importante oportunidad de reafirmar el liderazgo de la OIT en la cuestión de los salarios, que

incluye el establecimiento de una metodología creíble para la fijación de salarios vitales, y ha ayudado a promover el papel clave de los interlocutores sociales en los procesos de fijación de salarios, así como la coherencia de las iniciativas de salarios vitales en consonancia con los principios básicos de la OIT relativos a los procesos de fijación de salarios. En la Reunión se ha consensuado un concepto de salario vital que incorpora las necesidades de los trabajadores y sus familias y una evaluación de los entornos económicos, y los participantes han otorgado a la OIT el mandato claro de desarrollar metodologías adecuadas para definirlos. Las conclusiones de la Reunión se ajustan plenamente al Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131) y dejan claro que el concepto de salario vital debe considerarse en el marco de contextos sociales y económicos más amplios, y que los procesos de fijación de salarios deben llevarse a cabo de forma equilibrada entre los trabajadores y las empresas, mediante utilización de datos y estadísticas para la aplicación de un enfoque empírico.

6. Se ha expresado preocupación por el hecho de que las actuales iniciativas unilaterales en materia de salario vital, que no proporcionan una base legítima o coherente para la estimación de las necesidades de los trabajadores, pasan por alto elementos cruciales como la transparencia, el examen entre pares, la participación a nivel local y las implicaciones para los empleadores y los trabajadores locales no vinculados a las cadenas mundiales de suministro o a una actividad de ámbito mundial. Es, por tanto, importante que la productividad y los contextos económicos se tengan en cuenta en la estimación de los salarios vitales. Los procesos de fijación de salarios vitales requieren una gobernanza adecuada, por lo que el Grupo de los Empleadores acoge con satisfacción que la OIT se le haya otorgado el mandato de seguir participando en este tipo de iniciativas para promover su armonización con los principios de la OIT relativos a los salarios. Las conclusiones de la Reunión de expertos representan un hito importante, puesto que consolidan a la OIT como la institución internacional de referencia en cuestiones relacionadas con los salarios, proporcionan un documento de referencia y orientan la labor de seguimiento que debe realizar la Oficina. El Grupo de los Empleadores alienta a todas las partes interesadas nacionales e internacionales implicadas en los procesos de fijación de salarios a que apliquen los principios y metodologías de la OIT acordados conjuntamente por los mandantes. Su Grupo sigue comprometido con la promoción de unos salarios adecuados y apoyará la estrategia de comunicación de la OIT en materia de salarios vitales, sus principios para la fijación de salarios y su metodología para la estimación de los salarios vitales.
7. Es posible que las enmiendas al proyecto de decisión propuestas por el Grupo de los Trabajadores no sean necesarias. Deberían destinarse suficientes recursos en el Programa y Presupuesto, y la oradora agradecería que la Oficina aclarase si la propuesta de enmienda al apartado b) tendría algún efecto sustantivo en los recursos asignados. El informe sobre la aplicación propuesto supondría una innecesaria presión adicional para la Oficina y los mandantes, que deberían examinar un punto adicional del orden del día en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2025. La Oficina debería disponer de suficiente tiempo para desarrollar, revisar y poner a prueba las metodologías antes de que se realice un seguimiento de su aplicación. El mandato otorgado a la Oficina en la Reunión de expertos comprende todos los pasos necesarios, y las disposiciones para la presentación de informes y el seguimiento podrían considerarse en una etapa posterior, en consulta con la Oficina. Por consiguiente, la oradora apoya el proyecto de decisión original.
8. **Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, una representante del Gobierno de Namibia recuerda que los salarios decentes son un elemento central del desarrollo económico y social. La Reunión de expertos y su resultado suponen un importante avance en el ámbito de los salarios, en particular de los salarios vitales, y el Grupo Gubernamental apoya plenamente

sus conclusiones. Su Grupo reconoce a la OIT, en virtud de su mandato constitucional tripartito, como la organización internacional competente en materia de salarios decentes. Las conclusiones otorgan un mandato claro a la Oficina, que deberá aplicar las medidas futuras recomendadas para asegurar que se haga un seguimiento oportuno y eficaz de los procesos de fijación de salarios, y que estos tengan un impacto en el mundo real. Las conclusiones constituyen una base sólida para que la OIT y sus mandantes sigan trabajando en el ámbito de las políticas salariales, también en relación con los salarios vitales. Por consiguiente, el Director General debería promoverlas en el sistema multilateral y a través de alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en particular mediante la Coalición Mundial para la Justicia Social.

9. **Hablando en nombre del grupo de África**, la representante del Gobierno del Gabón expresó su satisfacción por la adopción de las conclusiones de la Reunión de expertos, en particular por los aspectos que deben tenerse en cuenta durante la fijación de salarios, que incluyen la negociación colectiva y la negociación tripartita, la igualdad de género y las causas fundamentales de los bajos salarios. La metodología para la fijación de salarios vitales debería tener en cuenta las diferencias locales y regionales, y aplicarse principalmente a través de la negociación tripartita y bipartita, en particular mediante la negociación colectiva. La Oficina debería prestar asistencia técnica a los mandantes tripartitos para reforzar las instituciones que intervienen en la fijación de salarios, especialmente las que se ocupan de establecer los salarios mínimos, mediante un diálogo social más eficaz basado en la negociación colectiva. El grupo de África respalda el proyecto de decisión en su versión enmendada por el Grupo de los Trabajadores.
10. **Hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)**, una representante del Gobierno de México subraya que para el establecimiento de los salarios vitales es indispensable una negociación colectiva y tripartita donde haya un diálogo social transparente, se tengan en cuenta los contextos nacionales y se respete la autonomía de las organizaciones de trabajadores y empleadores. El GRULAC acoge con satisfacción las recientes iniciativas de los empleadores en pro de los salarios vitales, que se beneficiarán de las orientaciones expuestas en las conclusiones y deberían tener en cuenta los principios y normas pertinentes de la OIT. Cualquier avance en materia de salarios vitales debería garantizar una remuneración justa y decente que asegure la igualdad de género; las mujeres deben disfrutar de las mismas condiciones de trabajo que los hombres y recibir el mismo salario por el mismo trabajo. Las conclusiones de la Reunión de expertos deberían difundirse en el marco del sistema multilateral y mediante la colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, en particular a través de la Coalición Mundial para la Justicia Social. La Oficina debería asignar recursos a la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten. El GRULAC apoya el proyecto de decisión en su versión emendada por el Grupo de los Trabajadores.
11. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Bélgica indica que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, la República de Moldova y Noruega suscriben su declaración. Expresa su pleno apoyo a las conclusiones de la Reunión de expertos, que constituyen una base sólida para la futura labor de la OIT y sus mandantes en el ámbito de los salarios vitales. Acoge favorablemente los planes para la acción futura de la OIT y sus mandantes para apoyar los procesos de fijación de salarios y los salarios vitales sobre la base de las conclusiones, y subraya que estas reflejan el hecho de que es imposible adoptar un mecanismo único para la estimación de los salarios vitales. Por ejemplo, hay enormes diferencias en la fijación de salarios entre los distintos Estados miembros de la Unión Europea, y es importante que se

tengan en cuenta las diferencias locales y regionales en el diálogo social tripartito y la negociación colectiva, que ha de ser sólida y estar bien fundamentada. Se acoge favorablemente la distinción clara que se hace en las conclusiones entre el salario vital como derecho humano y los medios para conseguirlo, al igual que el reconocimiento de la dificultad de fijar los salarios en las cadenas de suministro.

12. La OIT debería colaborar con las iniciativas de salario vital ya existentes para promover su armonización con los principios relativos a los salarios vitales de la OIT y aprender de su experiencia en el desarrollo y la aplicación de estas medidas. La Unión Europea y sus Estados miembros respaldan firmemente las conclusiones como un paso necesario para el establecimiento de los salarios vitales, idealmente a través de sistemas nacionales de fijación de salarios que cuenten con la participación de los interlocutores sociales. Acogen con satisfacción las medidas de seguimiento recomendadas y apoyan la difusión de las conclusiones entre los mandantes y las organizaciones de la OIT, en el marco del sistema multilateral y mediante alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. La oradora respalda el proyecto de decisión en su forma enmendada por el Grupo de los Trabajadores, aunque solicita a la Oficina que confirme si el plazo propuesto para el informe sobre la aplicación es viable.
13. **Hablando en nombre de los Gobiernos de Austria, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia**, una representante del Gobierno de Suecia acoge con satisfacción las conclusiones y manifiesta la esperanza de que la OIT y sus mandantes tomen medidas concretas para apoyar los procesos de fijación de salarios y la aplicación de los salarios vitales. En su calidad de organismo de las Naciones Unidas responsable de las cuestiones laborales y salariales y como único organismo tripartito de las Naciones Unidas, la OIT tiene competencia para definir y hacer operativo el concepto de salario vital y guiar la labor futura que se realice en este ámbito. Todas las instituciones multilaterales, las partes interesadas y las empresas deberían aplicar las conclusiones de la Reunión de expertos. Desde hace más de un siglo, los interlocutores sociales de los países nórdicos y Austria han ejercido de forma autónoma la responsabilidad de fijar los salarios mediante convenios colectivos. Por consiguiente, en esos países no existe un salario mínimo general establecido por ley y los salarios que se negocian se consideran intrínsecamente adecuados. Por lo tanto, es importante reconocer que la fijación de salarios es una cuestión nacional y que los sistemas varían enormemente entre los distintos países.
14. **Una representante del Gobierno de la India** puso de relieve la necesidad de colaborar en el establecimiento de unos criterios consensuados con los que elaborar una metodología para el cálculo de los salarios vitales. La claridad respecto a los principios que rigen la determinación de los salarios es esencial para la implantación eficaz de los salarios vitales y la definición del alcance del mandato de la OIT. En el componente de los niveles de vida decente de los salarios vitales deberían incluirse la salud, la educación y el nivel de vida, que se medirían mediante indicadores relacionados, por ejemplo, con la nutrición, la asistencia a la escuela y el saneamiento.
15. La OIT tiene la oportunidad de compartir sus conocimientos especializados en materia de políticas salariales y de ofrecer asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros que lo soliciten. También puede prestar asistencia técnica a las oficinas nacionales de estadística en el desarrollo de marcos para la recopilación sistemática de datos pertinentes y debería proporcionar a los mandantes tripartitos capacitación en materia de fijación de salarios. Podrían explorarse iniciativas de colaboración con instituciones regionales de formación para aumentar la eficacia de tales esfuerzos. La OIT también debería llevar a cabo investigaciones adicionales sobre la fijación de salarios, las iniciativas relativas a los

salarios vitales y las formas de empleo emergentes, a fin de establecer una base de datos empíricos que ponga de relieve los resultados económicos positivos de la aplicación de los salarios vitales. La oradora insta a la OIT a que saque el máximo partido de la Coalición Mundial para la Justicia Social, la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas y la Cumbre Social Mundial de las Naciones Unidas como plataformas para promover los salarios vitales. La representante del Gobierno de la India apoya el proyecto de decisión.

16. **Una representante del Gobierno de Namibia** describe algunas de las iniciativas que ha emprendido su Gobierno para que los trabajadores reciban un salario vital. La fijación de salarios es esencial en el mundo del trabajo, porque asegura que los trabajadores reciban una compensación justa y equitativa por su trabajo, reconoce su contribución y ayuda a abordar la desigualdad de ingresos. La negociación colectiva y el diálogo social tripartito son piedras angulares de esta labor. Su Gobierno reconoce el apoyo continuado de la OIT al fortalecimiento de los procesos y las instituciones de fijación de salarios, su promoción de la ratificación y la aplicación de todas las normas internacionales del trabajo pertinentes, y la asistencia técnica que presta a los mandantes tripartitos, por los que ha recuperado su posición de liderazgo mundial en el ámbito de las políticas salariales, incluidos los salarios vitales.
17. **Un representante del Gobierno de Indonesia** expone las medidas que ha adoptado su Gobierno en relación con las políticas salariales y la fijación del salario mínimo, entre las que se incluye la adopción de normativas nacionales que tienen en cuenta los contextos locales. Los esfuerzos para lograr un nivel de vida decente deberían ser integrales y englobar no solo los ingresos, sino también la seguridad social, la prestación de asistencia social y la atención sanitaria. Está de acuerdo en que se pueden asegurar unos salarios justos y adecuados a través del diálogo bipartito y tripartito de ámbito nacional y regional.
18. **Una representante del Gobierno de los Estados Unidos de América** dice que el pago de un salario vital estable y predecible a los trabajadores sienta las bases de unas sociedades inclusivas y equitativas y de unas economías prósperas. Acoge con satisfacción que las conclusiones pongan el acento en la negociación colectiva y el diálogo social tripartito, que son fundamentales para la fijación de salarios. Apoya los principios para la estimación de los salarios vitales recogidos en las conclusiones, con los que podrían obtenerse estimaciones funcionales y fiables de los salarios vitales y mejorarse los resultados de la fijación de salarios para los trabajadores, los empresarios y los Gobiernos. También está de acuerdo con la necesidad de que la Oficina siga estudiando y poniendo de relieve las causas fundamentales de la pobreza y los bajos salarios. La Oficina debería promover activamente la concienciación sobre el concepto de los salarios vitales, proporcionar apoyo técnico y orientación a los mandantes, colaborar con las iniciativas relativas a los salarios vitales para fomentar su armonización con las conclusiones de la Reunión de expertos, y seguir desarrollando la base de conocimientos en torno a los salarios vitales. En principio, su Gobierno apoya las enmiendas al proyecto de decisión propuestas por el Grupo de los Trabajadores, aunque se muestra flexible en cuanto al calendario para el informe de aplicación que la Oficina deberá presentar al Consejo de Administración.
19. **Una representante del Gobierno de Malawi** pide a la Oficina que preste asistencia a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, en la recopilación de datos para la fijación de salarios basada en datos empíricos y una negociación colectiva significativa en consonancia con las normas internacionales del trabajo pertinentes. La Oficina también debería brindar asistencia técnica a los mandantes tripartitos con el fin de reforzar las instituciones para la fijación de salarios, en particular el diálogo social y la negociación colectiva, apoyando a los Gobiernos en la recopilación de datos, así como a los servicios de inspección del trabajo para mejorar el control del cumplimiento de las normas. También

solicita a la Oficina que ofrezca asistencia técnica a los mandantes en los ámbitos del desarrollo de las competencias, la mejora de la productividad y la creación de entornos propicios para las empresas sostenibles, así como en la creación de empleo, la ampliación de la protección social y las políticas macroeconómicas para la creación de puestos de trabajo decentes, con especial atención a los jóvenes.

20. **Una representante del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** dice que su Gobierno apoya las recomendaciones para la acción futura de la Oficina, y toma nota del papel fundamental que desempeña la OIT en el fortalecimiento de la capacidad dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Su Gobierno, como Presidente del Grupo Gubernamental del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en 2024, estaría interesado en conocer los planes de la Oficina para su futura colaboración con la iniciativa Forward Faster del Pacto Mundial, que sitúa los salarios vitales en el centro de sus actividades, así como cualquier plan que haya para aprovechar la oportunidad de dar a conocer la Coalición Mundial para la Justicia Social entre los miles de empresas miembros del Pacto Mundial. Los salarios vitales pueden ser una poderosa herramienta de política para combatir la pobreza, la desigualdad y la explotación económica y para la promoción de un crecimiento económico más integrador y del trabajo decente. También son beneficiosos para las empresas, ya que mejoran el desempeño del personal y su retención. Está de acuerdo con la recomendación de que la Oficina apoye los esfuerzos de fijación de salarios de los mandantes mediante asistencia técnica directa, orientación e investigación. Su Gobierno respalda el proyecto de decisión y podría ser flexible con respecto a la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
21. **Un representante del Gobierno de Chile** expone las medidas que su país, en cooperación con los interlocutores sociales, ha adoptado en relación con el salario mínimo, que recientemente ha experimentado su mayor incremento en 25 años. Se muestra de acuerdo con la necesidad de que la Oficina continúe ofreciendo asistencia técnica, tal como se indica en el párrafo 16, a) del documento, y apoya el proyecto de decisión.
22. **Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Gobernanza, Derechos y Diálogo), en respuesta a la pregunta sobre las repercusiones de la enmienda al apartado b) del proyecto de decisión propuesta por el Grupo de los Trabajadores, dice que, por el momento, los recursos asignados a las actividades relacionadas con los salarios, incluidos los salarios vitales, son los que figuran en el Programa y Presupuesto para 2024-2025. Por otra parte, se espera que la Oficina pueda seguir contando con recursos extrapresupuestarios para apoyar estas actividades, e invita a los Gobiernos a que aporten más ayuda financiera.
23. El calendario de presentación del informe sobre la aplicación propuesto al Consejo de Administración depende del tipo de informe que se espere. Un informe relativamente conciso que ofrezca información sobre las medidas adoptadas, los progresos realizados y la dirección que está tomando la Oficina podría ser factible, pero no para marzo de 2025, teniendo en cuenta la carga de trabajo de la Oficina, que ya es considerable, debido en parte al aumento que se prevé en el número de solicitudes de asistencia técnica de los Estados Miembros relativas a la fijación de salarios, así como a la elaboración de la próxima edición del Informe Mundial sobre Salarios. Además, este tipo de informe solo debería elaborarse cuando hubiera suficientes resultados sobre los que informar al Consejo de Administración. Por lo tanto, la oradora propone que dicho informe se presente a finales de 2025 o en marzo de 2026. La OIT ha participado en la puesta en marcha de la iniciativa Forward Faster y seguirá colaborando con ella.
24. **Otro portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que quizás la decisión sobre la fecha de presentación del informe propuesto podría tomarla el Grupo de Selección.

25. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** acoge con satisfacción el apoyo que ha manifestado la mayoría de los Gobiernos a las enmiendas al proyecto de decisión propuestas por su Grupo y expresa la esperanza de que estos Gobiernos proporcionen los recursos extrapresupuestarios necesarios. El Grupo de los Trabajadores podría aceptar subenmendar su propuesta de apartado c) del proyecto de decisión para solicitar al Director General que presente un informe de aplicación en la 355.ª reunión del Consejo de Administración (octubre-noviembre de 2025). De hecho, esta fecha sería oportuna, ya que el Consejo de Administración habría acordado y adoptado el Programa y Presupuesto para el siguiente bienio a principios de 2025, y ello arrojaría mayor claridad sobre la financiación. El informe podría ser relativamente sencillo y tener por objeto sensibilizar a los mandantes sobre esta cuestión.
26. **Hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros**, la representante del Gobierno de Bélgica dice que la Unión Europea y sus Estados miembros preferirían que el informe se presentara en 2026.
27. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** pregunta si, habida cuenta del apoyo que suscita en la sala la propuesta original de su Grupo de que el informe se presente en marzo de 2025 y a la luz de la importancia que concede el Consejo de Administración a este asunto, la Unión Europea y sus Estados miembros podrían reconsiderar su posición y aceptar que el informe se presentara en la reunión de octubre-noviembre de 2025.
28. **Hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros**, la representante del Gobierno de Bélgica acepta la subenmienda propuesta.
29. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que su Grupo considera que no es necesario imponer un plazo para el informe sobre la aplicación propuesto; la labor sobre una cuestión tan fundamental proseguiría a lo largo de los meses siguientes.
30. **La representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Gobernanza, Derechos y Diálogo), tras señalar que la labor sobre esta cuestión seguiría avanzando, dice que la Oficina podría preparar un breve informe sobre los progresos realizados hasta septiembre de 2025, siempre que no se convirtiera en una obligación de presentación de informes muy exigente y en función del nivel de detalle que se requiriera.
31. **El Presidente** sugiere que una solución pragmática sería modificar el apartado c) propuesto para que diga: «solicita al Director General que le presente, cuando sea posible, un informe sobre la aplicación».
32. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** respalda esta propuesta, ya que significa que la Oficina podría informar al Consejo de Administración cuando dispusiera de información sustantiva sobre la cuestión, sin que importara la fecha.
33. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que está claro que hay consenso para octubre-noviembre de 2025. Los Trabajadores no pueden aceptar «cuando sea posible», porque resulta ambiguo. La decisión debería tomarla el Consejo de Administración, no el Grupo de Selección.
34. **Hablando en nombre de los Gobiernos de Chile y Colombia**, un representante del Gobierno de Colombia, destacando la importancia de que se fije una fecha para la presentación del informe de aplicación a fin de asegurar que se siga avanzando, manifiesta su apoyo a la fecha de octubre-noviembre de 2025.
35. **La representante del Gobierno de los Estados Unidos** dice que sería importante recibir información actualizada sobre la aplicación de las conclusiones y apoya la idea de solicitar a la

Oficina que presente el informe en la reunión del Consejo de Administración de octubre-noviembre de 2025.

36. **Hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros**, la representante del Gobierno de Bélgica apoya que se especifique la fecha de octubre-noviembre de 2025.
37. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que, en aras del consenso y la flexibilidad, su Grupo podría apoyar la fecha de octubre-noviembre de 2025, siempre que el informe fuera muy breve. La cuestión de si debería convertirse en un punto recurrente del orden del día del Consejo de Administración debería debatirse en una fecha posterior.

Decisión

38. El Consejo de Administración:

- a) **toma nota de las conclusiones de la Reunión de expertos sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales, y autoriza al Director General a que las publique y les dé amplia difusión;**
- b) **solicita al Director General que asigne suficientes recursos y tome en consideración sus orientaciones en relación con las actividades futuras de la OIT sobre las políticas salariales, incluidos los salarios vitales, y**
- c) **solicita al Director General que le presente, en su 355.ª reunión (octubre-noviembre de 2025), un informe sobre la aplicación.**

(GB.350/POL /1, párrafo 5, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

Segmento de Diálogo Social

2. Información actualizada sobre el programa Better Work (GB.350/POL/2)

39. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** reitera que su Grupo respalda firmemente el programa Better Work, especialmente los servicios que en su virtud se prestan a las fábricas. Los hechos evidencian que las cadenas de suministro son motores del trabajo decente. Por este motivo, deberían optimizarse creando un entorno propicio para las empresas sostenibles, las cuales, por definición, generan trabajo decente. La inspección, la detección y la subsanación de los fallos advertidos a nivel de las fábricas representan el nexo entre los sistemas normativos y la creación efectiva de dicho entorno propicio. Al aportar mecanismos bien concebidos para resolver los problemas a nivel de las fábricas, el programa Better Work ha contribuido al desarrollo de un ecosistema en el que las empresas pueden incrementar su propia vitalidad económica y, al propio tiempo, mejorar el cumplimiento de la legislación.
40. En el documento de la Oficina se declara que, al ser un programa de la OIT, Better Work debe ajustarse a las normas y los procedimientos de la Oficina y someterse a la supervisión del Consejo de Administración. Con todo, este lleva diez años sin debatir sobre este programa, y la información aportada por el Comité Consultivo del programa no se ha reflejado de manera fehaciente en el documento relativo a la estrategia. Por lo tanto, es preciso que el Consejo de Administración analice los principales resultados de la estrategia para la fase V del programa (2022-2027) antes de que esta concluya, a fin de fundamentar la estrategia para la fase siguiente. Ello explica que el Grupo de los Empleadores haya presentado la enmienda siguiente al proyecto de decisión:

El Consejo de Administración toma nota de la información actualizada suministrada por la Oficina, y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones en la gestión del programa Better Work y que en su reunión de marzo de 2026 le presente un informe sobre la evaluación de la estrategia para el periodo 2022-2027 con miras a fundamentar la estrategia para la fase VI de Better Work.

41. En lo referente a su mandato y su ámbito, el programa deriva su valor de su actividad principal: la evaluación y la participación a nivel de las fábricas. Por lo tanto, su plan de investigaciones debería centrarse directamente en los temas relacionados con esa actividad, en lugar de rebasar sus límites, exponiéndose a invadir el ámbito de trabajo de otros equipos de la OIT o a competir con estos. Resulta preocupante que las temáticas prioritarias de la estrategia para la fase V incluyan temas transversales. Más concretamente, el programa Better Work debería estar en consonancia con la política acordada por la OIT sobre las empresas y los derechos humanos, de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las disposiciones no vinculantes sobre el deber de diligencia en relación con los derechos humanos.
42. Por otra parte, se debería poner mayor empeño en examinar cómo la colaboración con las empresas en el marco del programa podría mejorar el apoyo a los mandantes de la OIT, en particular estableciendo una relación de coordinación con las organizaciones de empleadores más representativas en el marco de la interacción con los compradores. De esta forma, se reforzaría la representatividad de las organizaciones de empleadores, se promovería mejor la actividad de la OIT y de sus mandantes nacionales y se brindarían soluciones prácticas para tratar los obstáculos a la comunicación. Asimismo, la Oficina debe coordinar sus iniciativas con la secretaría del Grupo de los Empleadores a fin de mantenerlo informado de dichas actividades de colaboración. La Oficina de Actividades para los Empleadores debería seguir siendo el primer punto de contacto con el sector privado a la hora de facilitar la interacción entre los compradores y los departamentos técnicos de la OIT.
43. El orador acoge favorablemente la información sobre la sostenibilidad del programa y subraya la necesidad de crear estrategias claras con miras a su retirada progresiva en todos los países donde se aplica. Para ello, es necesario determinar cuáles son los principales indicadores del éxito, como la sostenibilidad financiera, y los indicadores relativos a las condiciones necesarias para la continuidad de las actividades establecidas por Better Work, incluso una vez que el programa ha dejado de aplicarse en el país.
44. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** subraya la importancia de asegurar que el programa Better Work se ajuste a los objetivos del Programa de acción prioritario para la obtención de resultados en materia de trabajo decente en las cadenas de suministro. Agradece al personal y a los donantes los resultados conseguidos, especialmente en relación con el crecimiento del programa, la mejora de la coordinación con otros proyectos de la OIT, las relaciones más estrechas con los mandantes y la mayor participación de los compradores. Sin embargo, en algunos países existen problemas con el diseño y la aplicación del programa. Por ejemplo, las evaluaciones independientes de la aplicación del programa en Lesotho, Nicaragua y Haití revelaron que al diseñar el programa no se tomaban suficientemente en cuenta los contextos nacionales y que, a menudo, el plan de trabajo era definido por los donantes, en lugar de basarse en la planificación estratégica de la Oficina. Las dificultades que pusieron fin al programa Better Work en Lesotho son otro ejemplo. Así, pues, el Grupo de los Trabajadores considera que es fundamental mejorar el diseño de los proyectos, llevando a cabo consultas con los interlocutores sociales y analizando las necesidades específicas de los países, particularmente en lo tocante a los recursos y a la participación de los compradores.

45. El orador considera imprescindible que en el presupuesto se incluya el apoyo para desarrollar la capacidad institucional de los interlocutores sociales, centrándose sobre todo en posibilitar la participación efectiva de las organizaciones de trabajadores en todas las etapas del ciclo del programa. Su Grupo desea obtener información adicional sobre la forma en que Better Work contribuye a la organización sindical y la negociación colectiva. Por otra parte, dado que el programa se aplica cada vez más en países carentes de una legislación adecuada y de mecanismos idóneos para lograr una aplicación efectiva, se precisan más esfuerzos para promover relaciones laborales más sólidas, apoyar el diálogo social y permitir a las organizaciones de trabajadores expresar sus preocupaciones con mayor libertad en los comités consultivos de mejora del desempeño.
46. A pesar de los avances realizados, mucho queda todavía por hacer para mejorar la coordinación con otros proyectos de la OIT, en particular de cara a ampliar los conocimientos internos de los especialistas sobre el desarrollo de la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. El punto de mira debería ser el mandato normativo de la Organización, y se debería prestar especial atención a los salarios, los derechos sindicales y la seguridad social. También se precisa seguir avanzando en el área de la sostenibilidad y la responsabilización, ámbitos donde los déficits obedecen en parte al énfasis prioritario que se da a la evaluación en lugar de al desarrollo de la capacidad de los mandantes, lo que genera dependencia con respecto a la presencia del programa Better Work e incapacidad para asumir los proyectos como propios. Por otro lado, el hecho de que el programa se concentre en los servicios para las fábricas ha provocado dificultades a la hora de plasmar las políticas a nivel de las fábricas en políticas nacionales. Asimismo, la fragilidad de los vínculos existentes entre el programa y otros departamentos de la OIT también está socavando la sostenibilidad y la progresión de la eficacia.
47. La libertad sindical y la negociación colectiva deben seguir conformando la base del programa Better Work, pues sin ellas la sostenibilidad a largo plazo, tanto de los proyectos como de las relaciones laborales, seguirá siendo precaria. Antes de expresar una opinión con respecto al proyecto de decisión, el orador desea saber cómo se integrarán tales derechos fundamentales en el programa.
48. **Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Namibia valora positivamente el programa Better Work, en especial los servicios que en su marco se prestan a las fábricas, la reforma inherente de la legislación laboral y la ejecución coordinada con otros proyectos y especialistas de la OIT. Better Work ha resultado especialmente fructuoso en Etiopía y Egipto, y debería implementarse en más lugares conforme el sector de la confección va extendiéndose por todo el continente. Ahora bien, persisten los desafíos y se debería prestar una atención particular a las enseñanzas que deja el cierre del programa Better Work en Lesotho. Uno de esos desafíos es la financiación; habida cuenta de la fuerte dependencia actual de los recursos extrapresupuestarios, es esencial volver a examinar la estructura financiera del programa. La oradora lamenta que no se haya permitido al Consejo de Administración contribuir al desarrollo de la estrategia. Solicita información adicional sobre la contribución del programa al cumplimiento de los indicadores del programa y presupuesto de la OIT, en particular en lo relativo a su asignación presupuestaria. Por último, su grupo apoya el proyecto de decisión en la versión enmendada por el Grupo de los Empleadores.
49. **Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)**, un representante del Gobierno de Australia destaca la importancia del programa Better Work en la región. A la luz de su rápido crecimiento en el último decenio y de los retos que ello ha generado para su financiación, insta a la Oficina a que busque fuentes de financiación innovadoras y métodos rentables de prestación de servicios, sin poner en peligro la participación y los resultados. Es fundamental

seguir promoviendo la resiliencia económica y el crecimiento inclusivo estableciendo alianzas con los Gobiernos, los empleadores, los sindicatos, los trabajadores y los compradores, a fin de mejorar la aplicación de las normas del trabajo, combatir la discriminación de género, impulsar el trabajo decente y mejorar la competitividad y la productividad en el sector de la confección. También es esencial desarrollar capacidades y adoptar disposiciones para reducir la dependencia con respecto al programa. Más concretamente, trabajar con los mandantes locales y nacionales para mejorar la concordancia entre los marcos regionales y nacionales contribuirá a tratar las causas subyacentes a los déficits de trabajo decente. Asimismo, es muy importante poner un fuerte acento en la igualdad de género. El ASPAG reitera su voluntad de velar por que el programa Better Work tenga una buena relación costo-calidad y se ajuste a los nuevos desafíos, y seguirá colaborando con todos los interlocutores en el desarrollo futuro del programa. El orador manifiesta su preferencia por el proyecto de decisión original, pero está dispuesto a aceptar otras opiniones.

50. **Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno de México pone de relieve los avances realizados en la aplicación del programa, y elogia los cuatro objetivos estratégicos de la estrategia para la fase V. La igualdad de género y la diversidad, la seguridad y salud en el trabajo, la protección social y la sostenibilidad ambiental son ámbitos que revisten una importancia particular para su grupo. Alienta a la Oficina a asegurar que el programa aborde los desafíos contemporáneos del mundo del trabajo en el marco del enfoque «Una OIT». Habida cuenta de su valor añadido como catalizador de la cooperación tripartita, al aplicarse el programa se debería dar prioridad al desarrollo de las capacidades nacionales y a la transición gradual hacia una conclusión exitosa, reforzando las instituciones con el fin de reducir la dependencia. Así, pues, la propuesta de adaptar el programa Better Work a otras prioridades y estrategias de la OIT es positiva; además, de esta forma también se evitaría la duplicación de acciones. La oradora acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados para ampliar los recursos humanos y financieros del proyecto, y pregunta qué criterios se siguen en la selección de los países que participan en el programa, y si algún país de su región tiene probabilidades de ser escogido. En lo relativo a los desafíos y medidas de mitigación identificados para las cuatro fases del programa, declara que la introducción de indicadores sencillos podría aportar una visión general de las necesidades financieras y medir el impacto. El GRULAC apoya la enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores, pero sigue deseando que prosiga el examen de la cuestión, a fin de que se alcance un acuerdo.
51. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Bélgica indica que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Georgia, Islandia, Noruega y Armenia suscriben su declaración. Al igual que algunos de los mayores donantes, la Unión Europea y sus Estados miembros aplauden los resultados positivos y la ampliación del programa Better Work. El mayor nivel de cumplimiento y la mejora de las condiciones de trabajo a nivel de las fábricas son especialmente alentadores, pues, como quedó demostrado, tienen repercusiones positivas en la productividad y la competencia, así como en las cadenas de suministro. La oradora elogia asimismo los logros en el ámbito del empoderamiento económico de la mujer, el desarrollo de competencias y la representación en el diálogo social, y señala que la contribución del programa a la eliminación de la violencia y el acoso en el trabajo está en sintonía con los objetivos del Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190).
52. Considerando que el diálogo social es indispensable para asegurar el funcionamiento efectivo y la mejora los mecanismos de reclamación, la oradora alaba los esfuerzos por facilitar tal diálogo mediante la participación a nivel nacional, sectorial y de las fábricas. Solicita ejemplos específicos de los éxitos del programa y las dificultades surgidas en las actividades sobre el

terreno, y ruega que se facilite información adicional sobre el impacto de dicho programa a nivel de las empresas, entre otras cosas, aportando una explicación sobre cómo la experiencia se transforma en prácticas a largo plazo en las cadenas mundiales de suministro y en los planos nacional y sectorial.

53. Por otra parte, se necesita mayor transparencia para paliar el abuso de derechos en el sector de la confección. Los datos públicos ayudarían a exigir responsabilidades a las empresas y a empoderar a los trabajadores para celebrar negociaciones colectivas sobre la base de información fidedigna a fin de mejorar las condiciones de trabajo. Para seguir avanzando en este ámbito, es fundamental incrementar la participación de las organizaciones sindicales nacionales en la evaluación del programa Better Work con el propósito de asegurar que los datos sean pertinentes para los informes nacionales y reflejen fielmente la situación en los países en que se aplica el programa. Además, conocer mejor los desafíos específicos ayudará a alcanzar resultados positivos más sostenibles. Asimismo, es fundamental desarrollar una estrategia para retirar paulatinamente y de forma responsable la presencia del programa de los países que han logrado avances significativos.
54. La oradora valora positivamente la atención especial que se presta a la cooperación con los mandantes de la OIT, la Corporación Financiera Internacional y el sector privado a nivel nacional y mundial, pues es importante para comprender mejor el cumplimiento, los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la legislación laboral, especialmente entre los compradores. El programa debería seguir configurándose en colaboración con asociados, y desarrollando mayores sinergias con otras prioridades de la OIT y de las Naciones Unidas, entre ellas las relativas a las transiciones justas y los procedimientos de diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos, y al resultado de la Reunión de expertos sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales. Asimismo, la Oficina debería explorar de qué forma el enfoque de Better Work puede ser pertinente en otros sectores económicos y servir de inspiración para la práctica empresarial responsable de manera más general. La oradora coincide en que los empleadores, los trabajadores y sus representantes respectivos deben seguir participando a lo largo de la quinta fase del programa. Para terminar, declara que la Unión Europea y sus Estados miembros apoya el proyecto de decisión original, si bien se mantiene flexible con respecto a la enmienda propuesta.
55. **Hablando en nombre de los Gobiernos de Australia, el Canadá y Suiza**, una representante del Gobierno del Canadá señala lo oportuna que resulta la discusión en el contexto de la adopción de la estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro y de la puesta en operación del programa de acción prioritario que la acompaña. Reconoce los efectos positivos que el programa Better Work tiene en las condiciones de trabajo, el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo y la competitividad de las empresas. Encomia también la inversión en investigaciones independientes, que permite documentar la repercusión en las empresas y en los trabajadores, así como orientar las actividades programáticas. El programa debería seguir fomentando el diálogo social e impulsando la igualdad de género y la inclusión, en consonancia con el Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2022-2025 y la Estrategia integrada sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo 2017-2023. La oradora pregunta cómo se potenciarán las capacidades para integrar la perspectiva de género y el seguimiento eficaz de las consecuencias en la igualdad de género mediante las actividades de control, la recopilación de datos y las investigaciones. Solicita también más información sobre las funciones respectivas de la OIT y la Corporación Financiera Internacional en la gestión del programa y sobre cómo se seguirá reforzando esa colaboración. Solicita información detallada sobre planes futuros, en particular, sobre el crecimiento y la expansión o consolidación previstas, y alienta a la

Oficina a que acelere los planes para suprimir progresivamente las intervenciones en contextos en que el programa lleva ejecutándose desde hace mucho tiempo.

56. Al margen del sector de la confección existen otros programas en que la experiencia y conocimientos técnicos adquiridos mediante el programa Better Work podrían resultar útiles, en particular, con respecto a la negociación colectiva y a la colaboración con el sector privado. Así, la oradora solicita que se faciliten más detalles sobre los planes para participar en el programa de acción prioritario sobre los resultados en materia de trabajo decente en las cadenas de suministro. Finalmente, habida cuenta de la evolución del sector de la confección, que se explica por los cambios en la legislación, la demanda de los bienes de consumo, la política comercial o el cambio climático, la oradora alienta a la Oficina a que siga adaptando el modelo de intervención del programa y a que elabore un proyecto con visión de futuro. Prefiere el proyecto de decisión original, pero expresa su interés por conocer las opiniones de los demás miembros sobre la propuesta de enmienda.
57. **Un representante del Gobierno del Japón** declara que la Oficina debería considerar la posibilidad de extender el programa a otros sectores en que se requiere mucha mano de obra, o bien proporcionar datos que justifiquen que se siga prestando más atención al sector de la confección. También sería útil disponer de información sobre la proporción que las cadenas mundiales de suministro representan en el comercio internacional para determinar cómo el programa Better Work podría abordar los déficits de trabajo decente en las mismas. Los donantes atribuyen especial importancia a la evaluación basada en datos y a la utilización de indicadores concretos, medidas que deberían hacerse extensivas a otros proyectos financiados mediante contribuciones voluntarias. El orador solicita que se suministre información más detallada sobre las sinergias que se han producido entre el programa Better Work y otras actividades prioritarias y estrategias de la OIT, en particular, la Coalición Mundial para la Justicia Social. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión original, pero podría adoptar una postura flexible en relación con la propuesta de enmienda.
58. **Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** declara que aprecia especialmente la colaboración entre la OIT y la Corporación Financiera Internacional, así como el apoyo prestado por la secretaría mundial a los programas por país, ya que garantiza la coherencia y favorece el intercambio de conocimientos en el programa. Potenciar la integración de las orientaciones de política proporcionadas por los órganos de control, así como su aplicación práctica sobre el terreno, debería constituir una prioridad para el programa. Su Gobierno acoge también con satisfacción los esfuerzos invertidos en seguir integrando el programa Better Work en las actividades más generales de la OIT y en armonizarlo con otras estrategias de la OIT de alto nivel, incluida la estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro y la estrategia integrada para el fomento y la aplicación del derecho a la negociación colectiva.
59. En el marco del programa, debería seguir dándose prioridad al desarrollo de capacidades en materia de libertad sindical y negociación colectiva, y la oradora solicita más información sobre la repercusión de tales esfuerzos y los planes para lograr que las marcas participen en ello. En lo que respecta a los retos principales, es importante que se sigan teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones y las investigaciones a la hora de elaborar y aplicar los cambios. Señala que se acogerá con especial interés toda información adicional sobre los resultados de los diferentes enfoques aplicados para fomentar la sostenibilidad. La oradora apoya el proyecto de decisión original, pero podría adoptar una postura flexible en relación con la propuesta de enmienda.

- 60. Un representante del Gobierno de Indonesia** señala que su Gobierno lleva colaborando con el programa Better Work desde 2011. En la medida en que el programa trabaja con inspectores del trabajo y mediadores, especialmente para el desarrollo de capacidades, ha sido eficaz para ayudar a las empresas a orientarse con respecto a las complejidades de las leyes y normativas laborales. Su Gobierno está preparado para armonizar el programa Better Work en Indonesia con los reglamentos nacionales. El programa debería incitar a que el país se identifique con el mismo y lo haga suyo, y potenciar la capacidad de los mandantes para adherirse a las normas internacionales del trabajo, de conformidad con su propio programa y prioridades nacionales, de manera que contribuya al objetivo global del desarrollo sostenible. Indonesia apoya el proyecto de decisión.
- 61. Un representante del Gobierno del Pakistán** señala que su Gobierno es un asociado en la financiación del programa Better Work. Ha firmado memorandos de entendimiento para efectuar reformas de política, en particular, sobre libertad sindical y negociación colectiva. Se ha dado prioridad al cumplimiento de la legislación, se ha ampliado la inspección del trabajo y se ha impartido formación a trabajadores y empleadores en el ámbito nacional. Se han constituido comités bipartitos para el cambio, lo que subraya el compromiso del Pakistán con los valores éticos en las cadenas de suministro. En aras de la optimización de beneficios, se inscribirán en el programa pequeñas y medianas empresas que cumplan los criterios para ello, que abordarán las necesidades de recursos y contribuirán a reequilibrar la base de exportación del Pakistán.
- 62. Un representante de la República de Corea** declara que, en el marco del programa de cooperación con la OIT, su Gobierno ha apoyado las iniciativas del programa Better Work en Bangladesh sobre la promoción de las mujeres en los puestos de control y la protección de la maternidad. Acoge con satisfacción que el programa Better Work esté produciendo resultados positivos en algunos países, y declara que espera que tales resultados se mantengan y se expandan. Su Gobierno valora muy positivamente la labor de la OIT en el fomento del trabajo decente en las cadenas de suministro, y apoya el proyecto de decisión.
- 63. Un representante del Gobierno de Colombia** indica que el hecho de que se haya duplicado el número de fábricas y triplicado el número de trabajadores que abarca el programa Better Work es importante para que la justicia social se haga extensiva a los siete nuevos países que se han adherido al mismo. Celebra que entre los principales donantes del programa figuren países de altos ingresos, pues estos son consumidores de una gran proporción de prendas de vestir. Valora positivamente los avances logrados en la protección de la maternidad y en la reducción de los niveles de acoso sexual en el trabajo, aspectos ambos fundamentales en el marco del trabajo decente. En la medida en que el programa presenta sinergias con otras iniciativas de la OIT de alto nivel, la Oficina debería considerar la posibilidad de incluirlo en la Coalición Mundial para la Justicia Social, puesto que sus objetivos son intrínsecamente afines. En la medida en que el programa puede tener un impacto considerable, el orador reitera que debería hacerse extensivo a países en América Latina y el Caribe que lo consideren de su interés, también en el marco de otros sectores al margen del sector de la confección.
- 64. Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Gobernanza, Derechos y Diálogo) agradece a los miembros del Consejo de Administración el apoyo al programa Better Work. El programa no se desarrolla de forma aislada y su finalidad es reforzar las instituciones nacionales del trabajo en lo que respecta al acceso a la justicia, la inspección del trabajo, las reformas legislativas laborales y la prevención y resolución de conflictos. Todas estas vertientes se han reunido en un marco común de coherencia política.

65. Desde su introducción en 2009, el programa Better Work ha variado su forma de operación a escala nacional. En países como Madagascar, que se han adherido a la última generación de programas, no se producen intervenciones en el ámbito de las fábricas. En su lugar, la función del programa es reunir a los mandantes tripartitos y otros sectores interesados para detectar los problemas fundamentales y entender mejor el contexto, lo que garantizará que el programa Better Work pueda satisfacer las necesidades nacionales y cumplir sus objetivos.
66. En lo que respecta a los vínculos con otros programas de la OIT, la oradora explica que, en el bienio actual, el programa Better Work se ha incorporado a las propuestas de programa y presupuesto y ha pasado a formar parte integrante de los equipos de disciplinas y departamentos múltiples que trabajan en colaboración para producir diversos resultados. Con ello, mejorará la rendición de cuentas del programa al Consejo de Administración. Además, en 2023 el Consejo de Administración adoptó estrategias sobre seguridad y salud en el trabajo, negociación colectiva y trabajo decente en las cadenas de suministro, y el programa Better Work ha participado en consultas mantenidas en toda la Oficina para determinar la mejor forma de contribuir a esos esfuerzos más generales. En lo que respecta al programa de acción prioritario para la obtención de resultados en materia de trabajo decente en las cadenas de suministro, el programa Better Work apoyará la investigación y contribuirá al fomento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las cadenas de suministro y de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales).
67. Por lo que respecta a la relación entre el programa Better Work y la Coalición Mundial para la Justicia Social, la oradora señala que el programa es una coalición en sí, entre cuyos asociados se incluye a mandantes de la OIT, fabricantes de prendas de vestir, la Corporación Financiera Internacional y el Grupo del Banco Mundial, y se ocupa de varias de las mismas prioridades temáticas de justicia social.
68. Las intervenciones del programa difieren en función del contexto de cada país, pero todos sus elementos se engloban en un marco común que forma parte del enfoque «Una OIT» a fin de asegurar la coherencia de las políticas.
69. La oradora señala que Better Work contribuye al fomento de la libertad sindical y la negociación colectiva mediante el control del cumplimiento de las normas dentro de las fábricas y la recopilación de series cronológicas de datos sobre las tasas de sindicación y la negociación colectiva. También contribuye al desarrollo de las capacidades de los interlocutores sociales sobre negociación colectiva y la tramitación de las reclamaciones. La Oficina ha acordado ejecutar el programa Better Work en Uzbekistán siempre que se introduzcan mejoras en materia de libertad sindical, de conformidad con las observaciones del sistema de control de la OIT, y se están manteniendo discusiones con el Grupo del Banco Mundial sobre medidas destinadas a incentivar esos resultados.
70. **Otra representante del Director General** (Directora del Departamento de Gobernanza y Tripartismo) añade que el programa Better Work se aplica en el sector de la confección, que requiere mucha mano de obra y emplea principalmente a mujeres, así como gran número de personas migrantes y jóvenes. Ha quedado demostrado que la existencia de empleos decentes puede surtir un efecto transformador en los trabajadores, las empresas y también los países, en particular, aquellos que aspiran a industrializarse.
71. La finalidad del programa es centrarse en la manera de mantener los efectos logrados, en particular, mediante la reducción progresiva de su presencia en el momento oportuno. Se han elaborado diferentes modelos por sectores, teniendo en cuenta el contexto de cada país y las perspectivas de los mandantes. Debe examinarse con atención la forma de ir desvinculando el

programa de forma sostenible. El objetivo no es ampliar el programa, sino consolidar y sostener los logros obtenidos.

72. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** solicita a la Oficina que, en la siguiente evaluación de la estrategia, suministre más información sobre la situación de la negociación colectiva y la libertad sindical en los países que participan del programa. Con esa condición, el Grupo de los Trabajadores está dispuesto a apoyar la propuesta de enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores.
73. **La representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Gobernanza, Derechos y Diálogo) confirma que la Oficina así lo hará.
74. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que el Consejo de Administración ha reconocido por unanimidad el valor, los resultados y el potencial del programa Better Work. Acoge con satisfacción la aclaración de que se consultará a los mandantes del país desde el principio. La enmienda propuesta por su Grupo tiene por objeto asegurar que la Oficina presente informes al Consejo de Administración antes de que este finalice la estrategia para la siguiente fase del programa, de suerte que pueda incorporarse su aportación.
75. **La representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Gobernanza, Derechos y Diálogo) declara que la evaluación final de la estrategia para el periodo 2022-2027 estará disponible en junio de 2027. La evaluación requiere tiempo, ya que depende de los datos y abarca 13 países y miles de fábricas. La Oficina presentará un informe al Consejo de Administración en noviembre de 2026, pero se llevará a cabo una evaluación de mitad de periodo de la primera fase del periodo en examen. Ello permitirá incorporar las orientaciones del Consejo de Administración a la siguiente fase de la estrategia.
76. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** propone que se introduzca una subenmienda para que la fecha de evaluación de la estrategia se modifique de marzo de 2026 a noviembre de 2026.

Decisión

77. **El Consejo de Administración toma nota de la información actualizada suministrada por la Oficina y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones en la gestión del programa Better Work y que en su reunión de noviembre de 2026 le presente un informe sobre la evaluación de la estrategia para la fase V (2022-2027) que aportará elementos útiles a la estrategia para la fase VI de Better Work.**

(GB.350/POL/2, párrafo 56, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

3. Reuniones sectoriales celebradas en 2023 y actividades sectoriales propuestas para 2024-2025 (GB.350/POL/3 (Rev. 1))

78. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** indica que las conclusiones de la Reunión técnica sobre la digitalización en el sector minorista como motor de la recuperación económica y el trabajo decente muestran claramente que aún queda trabajo por hacer para fortalecer el diálogo social en el sector. Insta a la Oficina a que priorice la negociación colectiva en relación con la introducción de nuevas tecnologías, junto con la adopción de medidas para garantizar entornos y condiciones de trabajo seguros y saludables, el diseño y la aplicación de políticas y estrategias para limitar las horas de trabajo, y la preservación del equilibrio entre la vida profesional y la vida privada. El orador reconoce que existe un importante déficit de trabajo decente en el sector de las vías de navegación interior y alienta a la Oficina a que comience a

aplicar las conclusiones de la Reunión técnica sobre el trabajo decente y sostenible en ese sector dando prioridad a las reuniones regionales, primero en Asia y América Latina y, después, en África. La promoción de la adhesión a las conclusiones a nivel regional permitirá mejorar las condiciones de trabajo en el sector. La Oficina debería velar por el adecuado seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Alto Nivel sobre la Profesión Docente, prestando especial atención a la cooperación entre la OIT y las Naciones Unidas.

79. El orador lamenta que en el documento no se facilite información específica sobre el mundo del deporte, pues la Oficina se ha comprometido a realizar un estudio sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo en ese sector. En adelante, la adopción de medidas y el diálogo en este ámbito deberían fundamentarse en los puntos de consenso resultantes del Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte (2020), en particular con la celebración de una reunión de expertos tras la finalización del estudio, con arreglo al examen de la cuestión realizado por los órganos consultivos sectoriales en 2023. El orador pregunta cuándo tendrá lugar la reunión de expertos propuesta, e insiste en que se debería convocar durante el bienio en curso. Asimismo, solicita a la Oficina que proporcione información actualizada sobre el estudio, en particular teniendo en cuenta que se están incumpliendo los derechos laborales de los deportistas justo en el año en que se van a celebrar los Juegos Olímpicos. Su Grupo apoya el proyecto de decisión, pero se reserva el derecho de presentar una enmienda en función de las respuestas que reciba de la Oficina.
80. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** toma nota de las importantes conclusiones de la Reunión técnica sobre la digitalización en el sector minorista en lo que respecta al pleno aprovechamiento del potencial que ofrece la digitalización y al tratamiento de los desajustes que esta genera entre la oferta y la demanda de competencias. La OIT debería contribuir a reforzar la capacidad de los mandantes para promover programas de desarrollo de competencias. Las conclusiones de la Reunión técnica sobre el sector de las vías de navegación interior orientarán la transformación de un sector del transporte que no se está aprovechando lo suficiente pese a ser sostenible desde el punto de vista ambiental. Ello exigirá la adopción de medidas de política e inversiones eficaces para hacer frente a la informalidad del sector, evaluar las necesidades en materia de competencias y diseñar y crear programas de desarrollo de competencias —dirigidos en particular a las mujeres y los jóvenes— mediante actividades de educación y formación técnica y profesional de calidad. En cuanto a la profesión docente, reitera la importancia que revisten los docentes para lograr una educación de calidad y la necesidad de desarrollar políticas educativas adecuadas, con especial atención a la tecnología y la transformación de la educación, las transiciones justas y la enseñanza para la incorporación al mundo del trabajo.
81. La oradora reconoce que es responsabilidad de la Oficina informar oportunamente del nombramiento de los presidentes antes de cada reunión, pero recuerda que los vicepresidentes suelen ser designados por los interlocutores sociales cuando sus respectivos Grupos se reúnen durante el primer día de las reuniones. Por consiguiente, su Grupo apoya el proyecto de decisión en el entendimiento de que el requisito de designar a los vicepresidentes un mes antes de cada reunión, como se menciona en el apartado e) del proyecto de decisión, es la expresión de una aspiración.
82. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Uganda recuerda que la presidencia del Grupo Gubernamental de la Reunión técnica sobre la digitalización en el sector minorista correspondió al representante del Gobierno de Zimbabwe, y que su grupo hizo hincapié en el papel que desempeña la digitalización en el ámbito de la recuperación económica y la creación de empleo. Acoge con satisfacción las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la Profesión Docente y destaca la necesidad de cooperación,

financiación adecuada e integración de la tecnología para lograr resultados de aprendizaje eficaces. Las recomendaciones de la Reunión técnica sobre el sector de las vías de navegación interior mejorarán las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores y fomentarán la competencia leal. Las reuniones técnicas facilitan el consenso entre Gobiernos de diversa procedencia, por lo que el orador solicita a la Oficina que realice una gestión del tiempo más eficaz durante esas reuniones y que proporcione servicios de interpretación adecuados. Su grupo respalda la propuesta de programa de reuniones sectoriales para el periodo comprendido entre septiembre de 2024 y mayo de 2025 y apoya el proyecto de decisión.

- 83. Hablando en nombre del grupo de países industrializados con economía de mercado**, una representante del Gobierno de Alemania respalda la propuesta de programa de reuniones sectoriales y el número actual de reuniones, que permitirá hacer un uso eficaz de los recursos y facilitará la participación activa de los Gobiernos. Los resultados y las recomendaciones de las reuniones sectoriales deberían influir en las políticas y medidas adoptadas en los sectores correspondientes, y la OIT debería incorporarlos a la formulación de sus políticas futuras. La oradora reitera la petición de su grupo para que se aplique un enfoque metodológico y coordinado en el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de las reuniones sectoriales. Agradecería recibir información actualizada sobre la celebración de consultas tripartitas relativas a la posible revisión de la lista de sectores, al tiempo que reconoce que la evaluación de las ventajas e inconvenientes de dicha revisión es un proceso gradual y recuerda la necesidad de flexibilidad y de realizar un uso eficaz de los recursos en la agrupación de sectores. Por último, solicita información actualizada con relación a la convocatoria de una reunión sobre el diálogo social en el mundo del deporte. El grupo apoya el proyecto de decisión.
- 84. Un representante del Director General** (Director del Departamento de Políticas Sectoriales) señala que los comentarios de los mandantes se utilizarán para definir la labor de la Oficina y el programa del siguiente bienio, así como para preparar la siguiente reunión de los órganos consultivos sectoriales, que tendrá lugar en enero de 2025. Anuncia que está previsto intensificar el seguimiento de las conclusiones de las reuniones sectoriales, aunque tales esfuerzos exigirán una coordinación mayor y más coherente en el conjunto de la Oficina. Además, está previsto documentar más adecuadamente esta labor de seguimiento, por ejemplo, mediante la presentación de informes al Consejo de Administración. La Oficina preparará una propuesta relativa a la revisión de la lista de sectores y celebrará consultas informales con todas las partes interesadas a fin de informar la labor de los órganos consultivos sectoriales en enero de 2025.
- 85.** Antes de la 112.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2024), se publicará un estudio exhaustivo sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo en relación con los deportistas. La Oficina celebrará entonces consultas informales para determinar si después de ello debería celebrarse una reunión sectorial y, de ser así, con qué formato. El Consejo de Administración podría adoptar una decisión final al respecto durante su 352.^a reunión, en noviembre de 2024. En cuanto al apartado e) del proyecto de decisión, el orador reconoce las limitaciones de los interlocutores sociales en lo que respecta al nombramiento de los vicepresidentes para las reuniones sectoriales y conviene en que los requisitos de dicho apartado pueden interpretarse como una aspiración. Su Departamento está colaborando con el Departamento de Estadística en el desarrollo de una base de datos de estadísticas sectoriales derivadas de las encuestas nacionales de población activa que permita acceder de forma instantánea a información actualizada sobre el mercado laboral en los planos mundial, regional y nacional, desglosada atendiendo a todos los indicadores pertinentes. La base de datos debería estar operativa en un futuro próximo.

86. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** confía en que, después de publicarse el estudio sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo en el mundo del deporte, el Consejo de Administración decida convocar una reunión de expertos sobre la cuestión antes de que finalice el bienio en curso.
87. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** declara que este no está en disposición de aceptar que se convoque dicha reunión.
88. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** recuerda que el Consejo de Administración adoptará una decisión al respecto en su 352.^a reunión, sobre la base del estudio que se publicará próximamente.
89. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que en enero de 2025 los órganos consultivos sectoriales deberán determinar si resulta factible la convocatoria de dicha reunión. Por su parte, no cree que el Consejo de Administración esté en condiciones de adoptar esa decisión en su 352.^a reunión. Con todo, no propone enmiendas al proyecto de decisión.

Decisión

90. **El Consejo de Administración:**
 - a) aprueba las actas de las dos reuniones técnicas mencionadas en las secciones I, A) y I, B) del documento GB.350/POL/3 (Rev. 1) y autoriza al Director General a que las publique;
 - b) pide al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras, tenga presentes las recomendaciones para la acción futura de la OIT formuladas por las reuniones mencionadas en las secciones I, A) y I, B) del documento GB.350/POL/3 (Rev. 1);
 - c) toma nota de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la Profesión Docente mencionadas en la sección I, C) del documento GB.350/POL/3 (Rev. 1), y pide al Director General que disponga las medidas de seguimiento necesarias;
 - d) aprueba las propuestas relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones que figuran en el anexo I del documento GB.350/POL/3 (Rev. 1), y
 - e) acepta notificar a la Oficina el nombramiento y la elección de los Presidentes y los tres Vicepresidentes de las reuniones mencionadas en la sección II del documento GB.350/POL/3 (Rev. 1) un mes antes del inicio de cada reunión.

(GB.350/POL/3 (Rev. 1), párrafo 22)

Segmento de Cooperación para el Desarrollo

4. Informe sobre la labor de la OIT en relación con la crisis en el territorio palestino ocupado (GB.350/POL/4 (Rev. 1))

91. El Consejo de Administración examina una enmienda al proyecto de decisión, propuesta por los países de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) y distribuida por la Oficina, con el siguiente tenor:

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de los acontecimientos señalados en el documento GB.350/POL/4 (Rev. 1), incluidas las graves repercusiones sobre los puestos de trabajo, los medios de subsistencia y las empresas en la Franja de Gaza, así como de la línea de actuación propuesta para el futuro en los párrafos 29 a 36;

- b) reitera su más profunda preocupación por la grave situación humanitaria en la Franja de Gaza, que empeora rápidamente ~~y también afecta a la Ribera Occidental~~, y por las graves repercusiones que está teniendo en los trabajadores, los empleadores y la población civil, en particular las mujeres, los niños y otras personas en situación de vulnerabilidad, así como por la violencia perpetrada por colonos extremistas y la situación económica en la Ribera Occidental;
- c) toma nota de todas las resoluciones pertinentes relativas a Oriente Medio y recuerda la Resolución núm. 2720 del Consejo de Seguridad, de 22 de diciembre de 2023, la Resolución núm. 2712 del Consejo de Seguridad, de 15 de noviembre de 2023, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y la decisión adoptada en relación con el documento GB.349/POL/4 (Rev. 1), que incluyen un llamamiento a todas las partes para que faciliten un acceso humanitario pleno, rápido, seguro y sin trabas a la Franja de Gaza;
- d) subraya la necesidad de respetar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT y las normas internacionales del trabajo pertinentes, así como la importancia de adoptar todas las medidas necesarias para promover la justicia social y fomentar el trabajo decente para todos los palestinos;
- e) destaca la importancia de asegurar el acceso, la seguridad y la protección del personal de la OIT para dar cumplimiento al mandato de la OIT en el territorio palestino ocupado;
- f) acoge con satisfacción la disposición de la OIT a participar en los esfuerzos más amplios de recuperación y reconstrucción de las Naciones Unidas;
- g) recuerda la pertinencia de los informes anuales del Director General a la Conferencia Internacional del Trabajo sobre la situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados e insta a todas las partes a que faciliten la misión anual a Israel y a los territorios árabes ocupados;
- h) pide al Director General que siga ofreciendo sus buenos oficios para apoyar el acceso de los trabajadores palestinos a sus lugares de trabajo en condiciones de seguridad y salud en el trabajo, ~~así como para seguir y que intensifique los esfuerzos para abordar~~ las prioridades a largo plazo puestas de relieve en varios de sus informes anuales del Director General a la Conferencia Internacional del Trabajo, como la cuestión de los fondos de seguridad social y la reforma del sistema de permisos;
- i) pide a la Oficina que contacte con las autoridades competentes para que informen sobre los despidos de los trabajadores palestinos como consecuencia de la crisis actual, así como sobre cualquier restricción del acceso de esos trabajadores al mercado de trabajo, y que le presente un informe al respecto;
- ii) apoya todos los esfuerzos encaminados a movilizar recursos para seguir ejecutando el programa de respuesta a emergencias e insta a todos los Estados Miembros a que financien el programa con carácter urgente;
- kj) pide al Director General que convoque una reunión para la movilización de recursos, en paralelo a la 112.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 2024, a fin de preparar la ejecución operativa del programa de respuesta a emergencias y cubrir las necesidades urgentes de los mandantes palestinos, ~~y;~~
- l) recomienda a la Conferencia Internacional del Trabajo que, en su 112.ª reunión, examine el Anexo a la Memoria del Director General titulado «La situación de los trabajadores de los territorios árabes ocupados» en el marco de una sesión especial, con arreglo a las mismas modalidades y condiciones que las que se han venido aplicando hasta ahora en todas las sesiones especiales similares sobre esta cuestión, a fin de proporcionar orientaciones específicas a la Oficina y al Director General sobre las medidas apropiadas para dar curso a las conclusiones del informe, y
- mk) pide a la Oficina que haga un seguimiento de la situación y ~~de que evalúe sus~~ las repercusiones de esta en el mundo del trabajo y facilite al Consejo de Administración, en su 352.ª reunión (octubre-noviembre de 2024), información actualizada sobre los esfuerzos de la OIT, con inclusión del curso dado a la discusión mantenida en la sesión

especial de la 112.^a reunión de la Conferencia, mediante un punto inscrito de oficio sobre el programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados.

- 92. Una representante del Director General** (Directora de la Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes) proporciona información actualizada sobre los acontecimientos recientes registrados desde la elaboración del documento del Consejo de Administración. En primer lugar, la Oficina ha colaborado con la Oficina Central Palestina de Estadísticas para finalizar un tercer boletín, en el que se analizan las repercusiones de la crisis en el mercado de trabajo y los medios de subsistencia. Sus estimaciones más recientes han revelado que la situación está empeorando: a finales de enero de 2024 se habían perdido alrededor de 507 000 puestos de trabajo en el territorio palestino ocupado, lo que, teniendo en cuenta los ingresos perdidos a causa del pago parcial de salarios, se ha traducido en pérdidas diarias de ingresos laborales estimadas en 25,5 millones de dólares de los Estados Unidos. En segundo lugar, se ha concedido a un miembro gazatí del personal de la OIT un permiso de residencia que le ha permitido desplazarse, junto con su familia, al Líbano para trabajar en la Oficina Regional en el programa de respuesta a emergencias de la OIT para el territorio palestino ocupado. En tercer lugar, la Oficina Regional ha puesto en marcha una nueva iniciativa, financiada con unos 700 000 dólares de los Estados Unidos reasignados de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario, a través de la cual colaborará con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de ayudar a mujeres y hombres en Gaza a obtener empleo decente temporal y prestar servicios de atención sanitaria y gestión de residuos. Por último, en respuesta a una petición urgente formulada por los mandantes de la OIT, la Oficina Regional ha asignado 100 000 dólares de los Estados Unidos a un proyecto que tiene por objeto contratar a mujeres palestinas para proporcionar alimentos a los trabajadores gazatíes abandonados a su suerte en la Ribera Occidental.
- 93. Hablando en nombre de los países de la OCI**, un representante del Gobierno del Pakistán dice que la destrucción selectiva de Gaza y de su población representa actualmente la mayor amenaza a los valores de la OIT. Tras expresar su más sincero agradecimiento por los continuos esfuerzos desplegados por la Oficina para apoyar a los trabajadores y mitigar los efectos negativos de la crisis en Gaza y en la Ribera Occidental, señala que su grupo seguirá apoyando a la población de Palestina.
- 94.** La presente crisis ha agravado los problemas existentes y ha creado nuevos impedimentos para la fuerza de trabajo en el territorio palestino ocupado. El deterioro económico resultante ha generado un aumento considerable del desempleo, lo que ha sumido a muchos trabajadores en la pobreza, la incertidumbre y otras dificultades sin precedentes que exigen la adopción de medidas urgentes. Las desigualdades en el mercado de trabajo se han amplificado, y la pérdida de puestos de trabajo y la falta de protección social están afectando de forma desproporcionada a los grupos más vulnerables, como las mujeres, los migrantes y los trabajadores en la economía informal. Es imperativo abordar estas disparidades y asegurar que todos los trabajadores tengan acceso a salarios justos, condiciones de trabajo decentes y seguridad social.
- 95.** Las repercusiones de la situación actual de violencia sobre los trabajadores de la zona supondrán un desafío enorme en los próximos meses y años. Está ampliamente reconocido que la persistente ocupación es la principal causa profunda de la nefasta situación socioeconómica. La merma de los recursos financieros de la Autoridad Palestina repercute negativamente en su capacidad para apoyar la creación de empleo. Por ello, las deducciones unilaterales realizadas por las autoridades israelíes de sus ingresos fiscales y la disminución de la financiación externa merecen atención. El orador acoge con satisfacción el programa de

respuesta a emergencias en tres etapas de la OIT para el territorio palestino ocupado; y expresa su agradecimiento a todos los países que han contribuido a la mejora del programa de cooperación para el desarrollo, habida cuenta de su papel fundamental en la ejecución del segundo y tercer Programa de Trabajo Decente para Palestina. El orador pide a los Estados Miembros, a los asociados para el desarrollo y a los donantes que brinden asistencia financiera para la ejecución de los proyectos en curso y la labor de rehabilitación necesaria tras las actuales tragedias.

96. Los retos enormes a los que se enfrentan los trabajadores en el territorio palestino ocupado podrían superarse a través de medidas colectivas destinadas a construir un mercado de trabajo más resiliente e inclusivo. Por consiguiente, su grupo apoya las propuestas para el futuro descritas en el documento de la Oficina. La intención de la enmienda al proyecto de decisión presentada por la OCI es aumentar la colaboración de la Oficina, proteger a los trabajadores y los empleadores en la zona de conflicto y asegurar la adopción de medidas de seguimiento respecto de los informes del Director General.
97. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** destaca la importancia de reconocer el costo humano causado por el trágico conflicto en el territorio palestino ocupado. Para allanar el camino hacia la paz y la recuperación, se debe hacer frente a la crisis con una respuesta conjunta caracterizada por la compasión, la empatía, la comprensión y el compromiso constante de apoyar a quienes han padecido las consecuencias devastadoras de los recientes eventos.
98. La puesta en marcha del programa de respuesta a emergencias en tres etapas de la OIT representa un firme paso hacia la creación de una economía resiliente en el territorio palestino ocupado. La provisión de alojamiento y apoyo de emergencia a los ingresos ha sido fundamental en la etapa de socorro inmediato. Asimismo, deben desplegarse esfuerzos para estimular la recuperación económica y social. El liderazgo de la OIT en la prestación de asistencia directa —en particular, la coordinación de las ayudas en efectivo y los esfuerzos concertados a fin de asegurar la cobertura integral para todos los trabajadores gazatíes— ha sido fundamental para responder a las necesidades inmediatas de medios de subsistencia e ingresos de los trabajadores desplazados. La colaboración de la Organización con otros organismos de las Naciones Unidas para racionalizar los esfuerzos y evitar las duplicaciones es encomiable.
99. El apoyo concreto proporcionado por la OIT a las empresas sentará los cimientos de la resiliencia y la recuperación. Las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas, son los pilares de la resiliencia comunitaria, motores de la creación de empleo, fuentes de innovación y baluartes de la esperanza. En la etapa de examen del programa de respuesta a emergencias, la recopilación de datos y el análisis del impacto serán esenciales para concebir intervenciones eficaces, y la toma de decisiones basadas en datos empíricos y el análisis exhaustivo de datos serán fundamentales para la formulación de estrategias de recuperación eficaces.
100. Las evaluaciones detalladas que la Oficina lleva a cabo en colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Oficina Central Palestina de Estadísticas ofrecen información valiosa sobre las repercusiones del conflicto en el empleo, los ingresos y los medios de subsistencia y ayudan a concebir intervenciones resilientes que tengan en cuenta las necesidades. Aunque es esencial centrarse en la recopilación y el análisis de datos, las estrategias deben traducirse en beneficios tangibles para los empleadores y los trabajadores, y la información debe conducir a la formulación de políticas viables que favorezcan la recuperación de las empresas, la creación de empleo y la estabilidad económica.

La evaluación cualitativa de las actividades económicas y del mercado de trabajo en la Ribera Occidental pone de relieve los desafíos específicos a los que se enfrentan los empleadores, los cuales deberían abordarse mediante otras intervenciones específicas que tengan en cuenta el contexto particular de las empresas y la economía en su conjunto. Para aumentar la capacidad de adaptación del programa de respuesta a emergencias de la OIT al conflicto en curso, cabría incorporar una planificación perfeccionada de hipótesis y directrices más completas para adecuar las actividades, lo que permitiría llevar a cabo intervenciones más proactivas, eficaces y oportunas para responder a la constante evolución de las circunstancias.

101. También es fundamental mejorar las estrategias en materia de alianzas. Un marco más detallado para la participación de las partes interesadas podría ayudar a definir las metas, las responsabilidades y los métodos de comunicación comunes, con miras a reforzar las bases del programa y asegurar una respuesta coordinada a desafíos complejos. La incorporación de actividades de capacitación para comunidades y organizaciones locales también contribuiría a promover la resiliencia y la autosuficiencia necesarias para una recuperación duradera en regiones afectadas por el conflicto.
102. La oradora elogia el valor y la resiliencia de los funcionarios de la OIT que trabajan en el territorio palestino ocupado, así como el apoyo de estos a su colega en Gaza. Las estrictas restricciones a la libertad de circulación complican sus actividades. Las dificultades del personal para obtener visados o prorrogarlos menoscaban la capacidad de la Organización para aumentar sus actividades en la región, por lo que es necesario resolver ese problema. La cancelación de la misión anual de la OIT debido a la denegación de los visados resulta preocupante, ya que el informe anual del Director General ha contribuido de forma determinante, a lo largo de los años, a arrojar luz sobre el deterioro de las condiciones de los trabajadores y las empresas en el territorio palestino ocupado y la necesidad de afrontar esos desafíos.
103. Es preocupante que no se disponga de nuevos fondos tras el llamamiento a la financiación realizado en noviembre de 2023. Por tanto, es necesario desplegar esfuerzos extraordinarios, proporcionales a la gravedad y la urgencia de la situación, para movilizar fondos. El Grupo de los Empleadores se reserva su posición con respecto al proyecto de decisión y la enmienda propuesta por los países de la OCI hasta que los Gobiernos se hayan pronunciado.
104. **Hablando en nombre del grupo de los empleadores árabes**, una miembro empleadora de Bahrein dice que la crisis está teniendo repercusiones graves en los medios de subsistencia y constituye un ataque a los principios fundamentales en los que se sustenta la OIT. La situación actual en Gaza es deplorable, y sus efectos en los civiles en la Ribera Occidental, sobre todo en los grupos vulnerables, también es alarmante. El desplazamiento de miles de personas en Gaza, muchas de las cuales carecen de acceso a alimentos y agua, ha creado una situación peligrosa. Además, se han llevado a cabo acciones ilegítimas que violan el derecho internacional.
105. Es esencial garantizar el acceso humanitario sin trabas a Gaza por carretera para asegurar que la población pueda retomar una forma de vida normal. La oradora pide la liberación de todos los rehenes y detenidos y un alto el fuego inmediato, y destaca la importancia de respetar los principios y derechos fundamentales promovidos por la OIT, así como las normas internacionales del trabajo. No deben escatimarse esfuerzos para promover la justicia social y el trabajo decente para todos los palestinos, sin discriminación, en todo el territorio palestino ocupado. La comunidad internacional debe adoptar urgentemente la decisión de poner fin a esta situación, que sigue deteriorándose, en particular en Gaza, e impedir que el conflicto que perdura desde hace casi un siglo se extienda por la región. Por último, subraya la importancia

de trabajar en pro de una solución de dos Estados, al tiempo que reafirma el derecho del pueblo palestino a un Estado independiente con Jerusalén Oriental como capital.

- 106. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** expresa su profunda preocupación por el deterioro de la situación en el territorio palestino ocupado y el abrumador costo en vidas humanas en Gaza. Un gran número de gazatíes ha perdido el acceso a su empleo y muchos trabajadores de primera línea en los sectores de la salud, la educación, el transporte y los medios de comunicación han muerto en los últimos meses. Es necesario adoptar medidas urgentes, específicas y coordinadas para hacer frente al desastre humanitario, así como a las pérdidas de puestos de trabajo, las graves restricciones a la libertad de circulación y los efectos devastadores en los medios de subsistencia y las empresas.
- 107.** En enero de 2024, la Corte Internacional de Justicia (CIJ) ordenó al Gobierno de Israel que adoptara todas las medidas a su alcance para prevenir actos de genocidio en Gaza y garantizar que los civiles en Gaza reciban ayuda humanitaria. A pesar de ello, el Gobierno se ha negado a cesar los bombardeos o a abrir nuevos pasos fronterizos y facilitar el acceso humanitario, lo que expone a los palestinos en Gaza a un daño irreparable. Deben intensificarse los esfuerzos para asegurar que la ayuda humanitaria, en particular la ayuda alimentaria, llegue a su destino por vía terrestre, sobre todo porque los lanzamientos desde el aire no solo han resultado ser ineficaces sino también peligrosos. La semana pasada, la sede de la Federación General de Sindicatos Palestinos (PGFTU) en Gaza fue destruida en un bombardeo. El personal y la infraestructura de la Federación son esenciales para proporcionar ayuda humanitaria de emergencia y prevenir el sufrimiento de los trabajadores palestinos. Israel ha seguido anunciando nuevos ataques militares en lo que queda de Gaza, y se teme una invasión inminente de Rafah. El bombardeo de civiles, incluidos niños, el uso del hambre como arma, el cierre de cruces terrestres y los desplazamientos forzados son actos ilegales perpetrados por el Gobierno de Israel y una vergüenza para la humanidad.
- 108.** En solidaridad con los trabajadores y los empleadores palestinos y sus familias, el Grupo de los Trabajadores pide una paz sostenible y un alto el fuego inmediato y duradero. Se debe hacer llegar de inmediato la ayuda humanitaria a la población de Palestina, de conformidad con el Convenio de Ginebra (IV) relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (de 1949). Urge desplegar esfuerzos para lograr la paz en la región; ello requiere una atención y un apoyo renovados. El establecimiento de asentamientos ilegales en el territorio palestino ocupado y la inversión en ellos deben cesar. Todos los países deben cooperar para lograr una solución de dos Estados, con Jerusalén Oriental como capital de una Palestina libre e independiente. Mientras tanto, deben adoptarse medidas destinadas a aliviar la difícil situación de los refugiados palestinos a fin de asegurar relaciones pacíficas y constructivas entre Israel, Palestina y los países vecinos. La Oficina y los Estados Miembros deben intensificar sus esfuerzos a fin de proporcionar una respuesta urgente para apoyar a los trabajadores y los empleadores y movilizar los fondos necesarios. Los países donantes que han retirado su apoyo financiero al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente deben restablecer ese apoyo para ayudar al Organismo a hacer frente a la amenaza de hambruna entre la población de Gaza.
- 109.** Desde el inicio de la guerra, los trabajadores palestinos no han podido trabajar en el mercado de trabajo israelí y han perdido ingresos que, colectivamente, equivalen a unos 1 350 millones de nuevos séqueles al mes. Muchos han sido despedidos arbitrariamente y algunos han recurrido a vender sus muebles para alimentar a sus familias. La economía de la Ribera Occidental se ha paralizado como consecuencia de la guerra. El Gobierno de Israel debe cumplir su responsabilidad de indemnizar a esos trabajadores en forma de prestaciones de protección social. Además, aproximadamente 100 000 trabajadores palestinos han sido

sustituidos por trabajadores migrantes. Esta práctica ilegal exacerba los retos a los que se enfrentan los trabajadores palestinos y puede conducir a su exclusión permanente del mercado de trabajo, además de contribuir a la desestabilización económica de las comunidades palestinas. No se debe permitir al Gobierno de Israel que prive a los trabajadores palestinos de su derecho a trabajar y cumplir sus aspiraciones sociales y económicas.

110. La OIT debe desempeñar un papel destacado en las cuestiones relativas al mercado de trabajo, la justicia social y la paz sostenible en el territorio palestino ocupado. La oradora pide a la Oficina que colabore con las autoridades competentes a fin de recopilar datos sobre los despidos de trabajadores palestinos como consecuencia de la crisis actual y sobre las restricciones de su acceso al mercado de trabajo. A continuación, la Oficina debería comunicar dicha información al Consejo de Administración. La oradora celebra los esfuerzos desplegados por la Oficina para movilizar recursos con el fin de seguir ejecutando su programa de respuesta a emergencias en tres fases. Los mandantes deben instar a las autoridades israelíes a facilitar el acceso a las delegaciones de las Naciones Unidas y de la OIT, incluida la misión anual del Director General de la OIT, y presionar en favor de la movilización urgente de fondos para proseguir y ampliar el programa de respuesta a emergencias.
111. El primer paso para avanzar hacia la justicia social, la democracia y la paz duradera debe ser el alto el fuego. Es necesario liberar de manera urgente a los rehenes retenidos en Gaza desde los hechos terribles del 7 de octubre de 2023 y poner fin al desplazamiento forzoso de palestinos. El Grupo de los Trabajadores apoya la enmienda propuesta por los países de la OCI.
112. **Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Libia expresa su profunda preocupación por la tragedia humana que está teniendo lugar en Gaza. En los cinco últimos meses, miles de civiles palestinos han sido desplazados, heridos o asesinados. Se cierne una hambruna provocada por el ser humano, y los niños están muriendo por malnutrición. Se han destruido infraestructuras industriales, así como instalaciones sanitarias, sedes de medios de comunicación y escuelas, lo que hace pensar que la OIT tiene ante sí una tarea enorme y urgente. Por otro lado, el reciente bombardeo de la sede de la PGFTU ha agravado la calamitosa situación de todos los mandantes palestinos y ha puesto en evidencia la vulneración de los principios fundamentales de la OIT.
113. El grupo de África tiene experiencia directa de la guerra, la colonización, el *apartheid* y el genocidio y, por consiguiente, apoya todos los esfuerzos de negociación genuinos y significativos para poner fin al rápido deterioro de la situación humanitaria en Gaza, que está afectando también a la Ribera Occidental, y a sus graves repercusiones en los trabajadores, los empleadores y la población civil. Si no hay un alto el fuego permanente será imposible lograr la paz y dar los pasos que la Oficina propone en el documento. Por tanto, el grupo de África hace un llamamiento en favor de un alto el fuego inmediato por motivos humanitarios e insta a todas las partes a que faciliten un acceso humanitario pleno, rápido, seguro y sin trabas a Gaza. Asimismo, insta a todas las organizaciones internacionales a que exijan el respeto del derecho internacional humanitario, y alienta a los mandantes a que utilicen plenamente los mecanismos de control de la Organización para asegurar el cumplimiento efectivo de los convenios y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
114. Para poder dar cumplimiento al mandato de la OIT en el territorio palestino ocupado, debe asegurarse el acceso, la seguridad y la protección de su personal. La oradora toma nota de la disposición que ha demostrado la Oficina para participar en los esfuerzos más amplios desplegados por las Naciones Unidas con miras a la recuperación y la reconstrucción, incluida su cooperación con el UNRWA, que necesita urgentemente recursos para brindar asistencia vital a la población palestina. La paz universal y permanente solo puede basarse en la justicia

social, y no puede haber justicia social bajo la ocupación. El grupo de África apoya la enmienda presentada por los países de la OCI.

- 115. Hablando en nombre de la mayoría de los países del ASPAG**¹, un representante del Gobierno de Indonesia elogia el programa de respuesta a emergencias en tres etapas de la OIT destinado al territorio palestino ocupado, pero lamenta que su ejecución se vea obstaculizada por varias dificultades en el terreno. Por ejemplo, se ha impedido al personal de la OIT la entrada en el territorio palestino ocupado, y la movilización de fondos ha resultado complicada. Ante este panorama, será difícil llevar a cabo los programas de recuperación en un futuro próximo. Por lo tanto, los esfuerzos a corto plazo deberían concentrarse en las actividades de socorro, como el establecimiento de albergues, el suministro de productos de primera necesidad y el apoyo de emergencia a los ingresos. A tal fin, su grupo pide un alto el fuego inmediato e incondicional, una financiación adecuada para las oficinas de la OIT en Ramala y Jerusalén, y el restablecimiento de la oficina de Gaza. Además, es necesario realizar exámenes periódicos para determinar cuándo adaptar las modalidades, estrategias y metas para responder a las necesidades de la población en Palestina, e incrementar las inversiones en redes de protección social y en proyectos de mitigación.
- 116.** Una paz genuina y duradera solo será posible si se respeta la legislación internacional. A ese respecto, su grupo aplaude al Gobierno de Sudáfrica por presentar una denuncia contra el Gobierno de Israel ante la CIJ, y considera que la OIT, en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, debe promover el cumplimiento de los fallos de la Corte y obrar en favor de su ejecución. Por tanto, el Consejo de Administración debería estudiar todos los medios a su disposición para emprender procedimientos legales con arreglo al marco de la OIT a fin de responder a las violaciones que está perpetrando el Gobierno de Israel. Tras recordar la opinión consultiva emitida por la CIJ sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado —en la que la Corte afirmó el derecho del pueblo palestino a la libre determinación—, considera que la comunidad internacional tiene la obligación jurídica de respetar este derecho, y que cualquier apoyo o reconocimiento de las políticas o prácticas del Gobierno de Israel que obstruyan tal derecho es ilícito. Los mandantes de la OIT no deben contribuir a la persistente violación del derecho internacional por parte del Gobierno de Israel ni normalizarla.
- 117.** La OIT tiene la capacidad de brindar asistencia al pueblo palestino y la oportunidad de demostrar su compromiso con la justicia social estudiando la forma de defender sus derechos fundamentales. El grupo respalda la enmienda al proyecto de decisión presentada por los países de la OCI.
- 118. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Bélgica indica que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, la República de Moldova, Islandia y Suiza suscriben su declaración. Tras deplorar la muerte de civiles en Israel y en el territorio palestino ocupado, entre los que se encuentran miembros del personal de las Naciones Unidas, apoya los esfuerzos desplegados para lograr un alto el fuego temporal y la liberación de los rehenes. El deterioro de la situación humanitaria en Gaza exige un acceso rápido, seguro y sin trabas a la ayuda humanitaria. La posibilidad de que se lleve a cabo una operación terrestre en Rafah, donde se refugian más de 1 millón de palestinos, es

¹ Afganistán, Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Camboya, China, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Cook, Islas Salomón, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Mongolia, Nepal, Omán, Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Tuvalu, Viet Nam, y Yemen.

muy preocupante. La Unión Europea y sus Estados miembros condenan el ataque terrorista contra Israel perpetrado por Hamás el 7 de octubre de 2023, que incluyó violencia sexual y de género, y el uso de escudos humanos. Israel tiene derecho a defenderse, pero debe hacerlo de conformidad con el derecho internacional, en particular el derecho humanitario y la legislación sobre derechos humanos. Debe protegerse a los civiles en todo momento y exigirse responsabilidades por las violaciones del derecho internacional cometidas por todos los bandos. Además, la providencia de la CIJ, de fecha 26 de enero de 2024, es de obligado cumplimiento para las partes. La Unión Europea y sus Estados miembros están dispuestos a contribuir a reimpulsar un proceso político para negociar la solución de dos Estados. Asimismo, respaldan la ejecución del programa de respuesta a emergencias en tres etapas de la OIT, en colaboración con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. La Unión Europea ha cuadruplicado su asistencia humanitaria a Gaza y sigue brindando apoyo a la Autoridad Palestina para asegurar el respeto de los derechos sociales. El orador acoge con satisfacción los esfuerzos por alcanzar un consenso y apoya el proyecto de decisión.

- 119. Hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes**, un representante del Gobierno del Iraq condena firmemente la agresión de Israel a Gaza; y denuncia los ataques perpetrados por la potencia ocupante, los actos de depuración étnica y el uso de armas prohibidas, lo que constituye una violación flagrante del derecho internacional humanitario. A ello se añade el desplazamiento forzoso de muchos palestinos y la destrucción de infraestructuras esenciales. En la providencia de la CIJ, de fecha 26 de enero de 2024, se exigía la adopción de medidas para detener la matanza de civiles palestinos. El grupo hace un llamamiento a los mandantes tripartitos para que exhorten a la potencia ocupante a aplicar un alto el fuego inmediato y duradero, a poner fin a las masacres y a abrir corredores humanitarios con el fin de facilitar un acceso seguro de los gazatíes a suministros y servicios esenciales. La hambruna amenaza la vida de un gran número de civiles y uno de cada seis niños ya sufre malnutrición. El grupo condena firmemente el incidente conocido como «masacre de la harina», en el que las fuerzas israelíes abrieron fuego contra una multitud de palestinos que esperaban para recibir harina; e insta al Gobierno de Israel a que restituya los ingresos fiscales a la Autoridad Palestina. El orador elogia el programa de respuesta a emergencias de la OIT y manifiesta su agradecimiento a todos los Estados que han aportado apoyo financiero. La Oficina debería seguir presentando informes a la Conferencia Internacional del Trabajo y al Consejo de Administración, con miras a la concienciación respecto de las violaciones sistemáticas del derecho internacional que están teniendo lugar. El grupo de los Estados Árabes apoya la enmienda presentada por los países de la OCI.
- 120. Hablando en nombre de los países del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo**, una representante del Gobierno de Arabia Saudita ensalza los esfuerzos de la OIT para intentar mitigar el sufrimiento de los palestinos, y afirma que la situación actual constituye una tragedia sin precedentes. Miles de civiles, entre ellos numerosas mujeres y niños, han perdido la vida; se han cometido violaciones de los principios humanitarios y no se ha respetado la justicia social; se han destruido viviendas e infraestructuras esenciales, y se han perpetrado bombardeos indiscriminados. Todo ello ha provocado la paralización de la economía de Gaza y la pérdida de al menos el 66 por ciento de los puestos de trabajo. Su grupo reitera el llamamiento en favor de un alto el fuego inmediato y duradero que ponga fin a las crueles operaciones militares cuyo objetivo son escuelas y hospitales. El acceso humanitario es indispensable para atender las necesidades urgentes de la población palestina. El derecho internacional y las medidas resultantes de la providencia de la CIJ deben respetarse. La OIT está haciendo todo lo posible para brindar apoyo a los trabajadores del territorio palestino ocupado, pero no puede llevar a cabo una acción significativa si no hay un alto el fuego. La

situación de emergencia debe concluir de inmediato. Por ello, La oradora respalda la enmienda presentada por los países de la OCI.

- 121. Un representante del Gobierno de Cuba** señala que, en los últimos cinco meses, Israel ha provocado una catástrofe humanitaria en Gaza, asesinando a más de 30 000 palestinos, arrasando el 70 por ciento de las viviendas y desplazando por la fuerza a 1,7 millones de personas. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha estimado que, incluso si se produce un alto el fuego inmediato, los niveles económicos previos al conflicto no se alcanzarán hasta el año 2029. El orador hace un llamamiento en favor de un alto el fuego inmediato y permanente, y la entrada de ayuda humanitaria a Gaza sin restricciones. Se requiere una solución amplia, justa y duradera que garantice el derecho del pueblo palestino a la libre determinación. El orador condena en los términos más enérgicos los asesinatos de civiles, especialmente de mujeres, niños y trabajadores humanitarios, y la destrucción indiscriminada de viviendas, hospitales e infraestructura civil. Privar a la población palestina del acceso a los servicios esenciales de agua, electricidad y combustible constituye una grave violación del derecho internacional humanitario. El orador lamenta que muy pocos países hayan respondido al llamamiento de la Oficina para aportar financiación. Las repercusiones de la situación actual en los medios de subsistencia de la población palestina rebasan los resultados nefastos para el mercado de trabajo y se han convertido en una crisis humanitaria. Sin embargo, parece que las vidas humanas valen más en unos lugares que en otros. El orador recuerda la obligación establecida en la Constitución de la OIT de apoyar a los mandantes tripartitos que son víctimas de conflictos. Los mandantes tienen el deber de alzar la voz contra el genocidio y adoptar medidas enérgicas en el Consejo de Administración. La inacción, el silencio y los dobles raseros costarán más vidas.
- 122. Un representante del Gobierno de Bangladesh** expresa su profunda preocupación por la contracción de un tercio de la economía palestina y la pérdida de numerosos empleos debido a la guerra ilícita contra los civiles palestinos. La gobernanza y la administración del mercado de trabajo, las instituciones de protección social y el diálogo social han sufrido daños irreparables. El orador manifiesta su agradecimiento a los donantes que han hecho aportaciones al programa de cooperación para el desarrollo. Asimismo, acoge con satisfacción el programa de respuesta a emergencias en tres etapas de la OIT y pide que sea financiado plenamente para asegurar su satisfactoria ejecución. Hay una enorme necesidad de construir infraestructuras con alto coeficiente de empleo y facilitar el acceso a puestos de trabajo para los familiares de los palestinos heridos o asesinados. El Gobierno de Bangladesh seguirá reconociendo el Estado de Palestina y considera que Israel es una potencia ocupante ilegal. El orador señala la profunda preocupación de su Gobierno ante el genocidio perpetrado contra palestinos desarmados, la destrucción deliberada de infraestructuras civiles y el uso indiscriminado de la fuerza, lo cual infringe el derecho internacional humanitario y la legislación internacional sobre derechos humanos. Solo un alto el fuego inmediato y un acceso sin trabas a la asistencia humanitaria facilitarán las actividades de socorro, examen y recuperación que se contemplan en el programa de respuesta a emergencias de la OIT. Por ello, su Gobierno insta a la comunidad internacional a que intensifique la presión sobre la potencia ocupante a fin de que cese los ataques violentos contra civiles y permita que los palestinos puedan reconstruir su economía con el apoyo internacional y que los trabajadores palestinos puedan reincorporarse a sus puestos de trabajo.
- 123. Un representante del Gobierno de Francia** señala que su Gobierno condena firmemente los ataques terroristas injustificados perpetrados por Hamás contra Israel el 7 de octubre de 2023. Tras recordar que Israel tiene derecho a defenderse, hace un llamamiento en favor de la liberación inmediata e incondicional de los rehenes. El derecho internacional humanitario debe

ser respetado por todos, lo que significa hacer todo lo posible para evitar que los civiles sufran. El orador hace un llamamiento en favor de un alto el fuego inmediato y duradero y un acceso completo, seguro y sin trabas de la asistencia humanitaria a las poblaciones civiles de la Franja de Gaza. El pasado otoño, el Gobierno de Francia auspició una conferencia internacional, en la que se anunciaron contribuciones a la ayuda humanitaria por un valor total de más de 1 000 millones de euros. Es más necesario que nunca emprender un proceso político basado en la solución de dos Estados. Habida cuenta de la grave situación de los trabajadores y sus familias en los territorios palestinos ocupados, el orador encomia el programa de respuesta a emergencias de la OIT y la valentía de quienes contribuyen a llevarlo a cabo. El programa ya ha permitido brindar la asistencia que tanto necesitan las personas que han perdido repentinamente sus puestos de trabajo, y facilitará la labor de seguimiento de las repercusiones de la crisis en el mercado de trabajo. El Gobierno de Francia apoya el proyecto de decisión con la enmienda propuesta.

- 124. Un representante del Gobierno de Indonesia** condena las atrocidades cometidas por Israel en la desoladora escalada de la crisis humanitaria. El Gobierno de Israel debe responder de sus flagrantes violaciones del derecho internacional y de su obstrucción de las negociaciones destinadas a alcanzar una solución de dos Estados. Actualmente es imposible promover la justicia social y el trabajo decente en el territorio palestino ocupado; hay que poner fin a la agresión y el genocidio. Además de los esfuerzos que la OIT está desplegando para ayudar a los trabajadores en el territorio palestino ocupado, la Organización debe defender la aplicación de la providencia de la CIJ, de fecha 26 de enero, y su llamamiento a evitar actos genocidas mediante un alto el fuego inmediato y permanente y a acelerar la movilización de recursos destinados a la asistencia humanitaria, lo que comprende preservar Rafah. La OIT debe trabajar para asegurar un futuro mejor a todos los trabajadores en el territorio palestino ocupado y colaborar con el UNRWA a fin de que sus programas puedan prestar una asistencia más adecuada a los palestinos.
- 125. Un representante del Gobierno del Reino Unido** manifiesta su conmoción ante la enorme magnitud de la pérdida de vidas humanas y de medios de subsistencia en ambos lados. Israel ha sufrido el peor ataque terrorista de su historia y los palestinos están viviendo una catástrofe humanitaria devastadora en Gaza. Una pausa inmediata para facilitar la entrada de ayuda y la liberación de los rehenes es la mejor forma de lograr un alto el fuego sostenible y permanente. Deben abrirse todas las rutas de entrada a Gaza para facilitar el acceso a la ayuda humanitaria esencial. El Gobierno del Reino Unido ha triplicado su contribución a la ayuda en lo que va de año. El orador ensalza la labor del personal de la OIT que está poniendo en aplicación el programa de respuesta a emergencias en circunstancias tremendamente difíciles. Tanto el mercado de trabajo palestino como el israelí se han visto extremadamente afectados por la crisis, y Gaza no tiene ahora una economía efectiva en funcionamiento. El Gobierno del Reino Unido es partidario de una solución de dos Estados, y seguirá reafirmando su compromiso con un Estado palestino soberano y viable. El Consejo de Administración debe esforzarse por alcanzar un consenso con miras a asegurar la aplicación sin trabas del programa de respuesta a emergencias y que la población de Gaza reciba el apoyo que tanto necesita.
- 126. Una representante del Gobierno de Malasia** lamenta profundamente la precaria situación del pueblo palestino. Tras 56 años, los palestinos siguen sufriendo la injusticia e indignidad de la ocupación ilegal por parte de Israel. Los trabajadores palestinos merecen disfrutar de los mismos derechos que los trabajadores del resto del mundo, y la comunidad internacional no debe fallarles. La oradora acoge con beneplácito el programa de respuesta a emergencias en tres etapas de la OIT para aliviar las repercusiones del conflicto en curso en Gaza. La OIT debería seguir reforzando el Programa de Trabajo Decente y la justicia social para todos los palestinos,

pese a la existencia de desafíos y restricciones sin precedentes. Su Gobierno insta a que se incremente la financiación para mantener las actividades de la OIT en el territorio palestino ocupado, y alaba la cooperación entre la Autoridad Palestina y la OIT, que reforzará sus capacidades. Es necesario intensificar la cooperación para el desarrollo, la asistencia técnica y la creación de capacidades que brindan la OIT y los asociados internacionales para dar apoyo al sector laboral palestino. Ello solo es posible si se logra un alto el fuego inmediato y permanente. Por último, la oradora reitera el compromiso de su Gobierno con el establecimiento de un Estado de Palestina soberano, basado en las fronteras anteriores a 1967.

- 127. Un representante del Gobierno del Brasil** acoge favorablemente el programa de respuesta a emergencias en tres etapas de la OIT; y destaca la urgente necesidad de poner en marcha la etapa de socorro para aliviar el sufrimiento más extremo de forma inmediata. Los actos perpetrados por el Gobierno de Israel han tenido efectos devastadores, han provocado desplazamientos forzosos y han restringido los movimientos en el interior de Gaza y la Ribera Occidental. La comunidad internacional debe trabajar conjuntamente para abordar las consecuencias de esta situación desoladora. El orador elogia la labor realizada por la Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes y por el personal que brinda asistencia técnica. En cuanto las condiciones lo permitan, la OIT debería proporcionar un mayor apoyo a la etapa de recuperación. La Organización posee un mandato único y la experiencia necesaria para ayudar a la región cuando llegue el momento de volver a crear empleo y revitalizar el crecimiento económico. En la etapa actual, es preciso ampliar la ayuda para abarcar a todas las personas necesitadas. El orador se hace eco del llamamiento en favor de un cese inmediato de las hostilidades a fin de abordar la creciente catástrofe humanitaria y su impacto desproporcionado en las mujeres y los niños. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 128. Una representante del Gobierno de Australia** indica que su Gobierno no comparte la posición expresada por la mayoría de los países del ASPAG. Australia condena categóricamente los ataques terroristas perpetrados por Hamás contra Israel el 7 de octubre de 2023 y pide la liberación de los rehenes. La grave crisis humanitaria en Gaza es extremadamente preocupante, y el acceso humanitario seguro, sin trabas y duradero a dicho territorio es crucial. Israel debe respetar el derecho internacional y proteger a los civiles. No se puede hacer pagar a los palestinos el precio de la derrota de Hamás. La crisis está teniendo enormes repercusiones en los trabajadores, los empleadores y los civiles, lo que tendrá probablemente efectos considerables y duraderos en el mercado de trabajo. Se necesita urgentemente un alto el fuego inmediato por razones humanitarias, lo que supondría un paso muy importante hacia un alto el fuego permanente y sostenible. En última instancia, es preciso alcanzar una solución política negociada para lograr un futuro mejor, tanto para los israelíes como para los palestinos. El Gobierno de Australia apoya la solución de dos Estados y la aspiración de los palestinos a la libre determinación. La oradora ensalza la labor que lleva a cabo el personal de la OIT en el territorio palestino ocupado para llevar a cabo el programa de respuesta a emergencias en tres etapas de la OIT, y considera que se debe asegurar su acceso, seguridad y protección.
- 129. Una representante del Gobierno de Namibia** señala que el actual conflicto ha provocado una crisis humanitaria catastrófica en la Franja de Gaza, que ha tenido repercusiones importantes en el mercado de trabajo, el empleo y los medios de subsistencia. Por ello, se hace eco de los llamamientos en favor de un alto el fuego inmediato y duradero y del acceso sin trabas a la asistencia humanitaria. La oradora alaba los esfuerzos por recopilar y analizar datos sobre la crisis y su impacto en el empleo y la actividad empresarial, lo cual será esencial a la hora de concebir políticas eficaces basadas en datos empíricos e intervenciones para la recuperación. Asimismo, toma nota de la ejecución de las dos primeras etapas del programa

de respuesta a emergencias en tres etapas de la OIT. Tras observar que la etapa de recuperación dependerá del éxito que coseche la Oficina en la movilización de recursos y del cese de las operaciones militares, insta a un alto el fuego inmediato por motivos humanitarios. Tras reconocer los desafíos que enfrentan los miembros del personal de la OIT que trabajan en el territorio palestino ocupado, destaca la necesidad de garantizar su seguridad y su protección. Por otro lado, considera importante que la etapa de recuperación del programa de respuesta a emergencias se centre en las personas con discapacidad, habida cuenta del elevado número de heridos registrado. La oradora observa la insuficiente respuesta a la solicitud de financiación lanzada por la Oficina e insta a los Estados Miembros y a los asociados para el desarrollo a que contribuyan en la medida de sus posibilidades. Su Gobierno apoya la enmienda presentada por la OCI.

- 130. Un representante del Gobierno del Sudán** dice que un documento no puede reflejar plenamente el sufrimiento sin precedentes del pueblo palestino, y manifiesta su solidaridad con dicho pueblo ante el calvario que está padeciendo. La advertencia pronunciada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2023 de que las consecuencias de la situación en el territorio palestino ocupado constituían una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, en particular habida cuenta de la magnitud de la pérdida de vidas humanas y de la catastrófica situación humanitaria, tendría que haberse escuchado. Esta situación, sumada al desplazamiento de trabajadores palestinos, la total paralización del mercado de trabajo y la pérdida del 66 por ciento de los puestos de trabajo, constituye un claro reto para la OIT y sus principios fundamentales. El orador hace un llamamiento en favor del cese inmediato de las flagrantes violaciones de los principios de la Organización, del derecho internacional humanitario y de todos los convenios internacionales. Para evitar la politización y el doble rasero, es fundamental que se tenga en cuenta la propuesta de enmienda presentada por la OCI.
- 131. Una representante del Gobierno de Chile** dice que el programa de respuesta a emergencias de la OIT ha ayudado a aliviar el sufrimiento de la población de Palestina. Sin embargo, la constante violencia, el desplazamiento de población, la pérdida de empleos, el decrecimiento de la actividad económica y las dificultades sociales contribuyen a la persistente crisis humanitaria. El Gobierno de Chile mantiene su compromiso con el reconocimiento de los dos Estados, aunque esa solución parece distante. Por esa razón, insta a la comunidad internacional a trabajar en el marco del multilateralismo para ejecutar acciones que permitan abordar la crisis humanitaria y avanzar hacia una paz duradera y sostenible. Chile ha condenado sin matices todos los actos de terrorismo y de violencia contra la población civil, y ha exigido la liberación inmediata por parte de Hamás de sus rehenes. Al mismo tiempo, observa con preocupación la operación militar en la Franja de Gaza. Chile hace un llamamiento en favor del alto el fuego inmediato e insta a respetar el derecho internacional humanitario y a dar cumplimiento a las medidas dispuestas por la CIJ. La oradora valora los esfuerzos desplegados por la OIT en el marco de su programa de respuesta a emergencias, pero expresa su preocupación por la falta de recursos para continuar las actividades en el terreno. La OIT debería implementar medidas coordinadas con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas para aportar respuestas a la crisis humanitaria en sus múltiples manifestaciones. La oradora agradece los esfuerzos de todos los actores por avanzar hacia una solución sostenible y, en ese marco, apoya el proyecto de decisión, en particular el apartado j), que proporcionará los fondos necesarios para la aplicación del programa de respuesta a emergencias. Por último, destaca la importancia de adoptar el proyecto de decisión por consenso.
- 132. Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** dice que la ocupación israelí ha causado el deterioro de la economía palestina y su consiguiente repercusión en el

empleo, el bienestar social y la sostenibilidad de los medios de subsistencia. Los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad, el genocidio, la limpieza étnica y los desplazamientos forzados perpetrados por el régimen ocupante constituyen graves violaciones de la legislación internacional de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. La comunidad internacional y, en particular, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, no han conseguido poner fin a la ocupación ilegal. El orador expresa su preocupación ante las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo con respecto al costo económico de las operaciones militares realizadas por el régimen israelí en la Franja de Gaza, como pone de manifiesto el significativo desplazamiento de la población, la disminución del producto interno bruto y el aumento del desempleo. La situación se ve agravada por los bloqueos impuestos a la ayuda humanitaria y los suministros básicos, que afectan a las personas vulnerables, a los empleadores y a los trabajadores. El orador insta a la OIT a que actúe frente a esta tragedia, especialmente con respecto a la pérdida generalizada de puestos de trabajo y las peligrosas condiciones laborales, y señala que los problemas existentes o emergentes repercuten negativamente en la fuerza de trabajo del territorio palestino ocupado. La OIT debería dar más voz a los trabajadores y los empleadores de la Franja de Gaza, condenar todas las violaciones de los derechos humanos, aplicar las medidas exigidas en la providencia de la CIJ y llevar a cabo actividades para satisfacer las necesidades esenciales de los trabajadores y los empleadores de la Franja de Gaza. Su Gobierno se suma al llamamiento en favor de un alto el fuego incondicional para poner fin al genocidio, y considera que no debería permitirse que esta situación se normalice.

- 133. Un representante del Gobierno de Argelia** señala la necesidad de actuar con rapidez y eficacia para poner fin a la tragedia humana causada por la persistente ocupación y la agresión israelí contra la Franja de Gaza, y condena las graves violaciones sistemáticas y los crímenes cometidos diariamente por Israel contra la población civil palestina, incluidos los trabajadores y sus familiares. Esta tragedia se ve agravada por el deterioro de la situación socioeconómica y sanitaria, la amenaza de hambruna y la negativa por parte de la potencia ocupante a permitir el acceso de ayuda humanitaria a las zonas en que más se necesita. El ataque israelí tiene importantes consecuencias en el mercado de trabajo y ha provocado que miles de palestinos hayan perdido sus puestos de trabajo. La OIT y todas las partes interesadas de la Organización no deberían escatimar esfuerzos para lograr un alto el fuego permanente y duradero. La OIT debe cooperar estrechamente con otros organismos, como el UNRWA, para acelerar la apertura del acceso a la ayuda humanitaria y proporcionar servicios esenciales a los refugiados y desplazados. El orador encomia los esfuerzos desplegados por la OIT para dar apoyo al mercado laboral y reforzar la protección social en el territorio palestino ocupado mediante el Programa de Trabajo Decente y el programa de cooperación para el desarrollo; e insta a todos los Estados Miembros a elaborar planes y programas de asistencia urgente para mejorar la situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados. Asimismo, subraya la necesidad de garantizar la seguridad de los equipos de la OIT y de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en esos territorios, especialmente teniendo en cuenta las restricciones, la presión y el acoso que sufren.
- 134. Una representante del Gobierno de Libia** señala que, en el documento, se destaca la repercusión de la ocupación israelí en la capacidad de la población para procurarse un sustento en Gaza y en la Ribera Occidental, agravando aún más la crisis socioeconómica y humanitaria. Libia condena las graves violaciones de la legislación internacional sobre derechos humanos y la persistente ocupación, que priva al pueblo palestino de su derecho a la libre determinación, su derecho al retorno y su derecho a perseguir su propio desarrollo socioeconómico y cultural. Los gazatíes llevan años sufriendo, pero ahora soportan condiciones infernales desde hace cinco meses, en los que se ha asesinado a más niños que

en cualquier otra guerra librada en el mundo en los últimos cuatro años. Libia condena la hambruna a la que se está sometiendo sistemáticamente a la población civil, que está tratando de sobrevivir sin acceso a alimentos, agua o atención sanitaria, así como la destrucción sistemática de las infraestructuras y las zonas residenciales, incluidos los lugares de culto, los hospitales y las escuelas. El genocidio continúa, a pesar de la providencia de la CIJ, de fecha 26 de enero de 2024, y los llamamientos para que se permita el acceso humanitario en Gaza. La OIT debe redoblar sus esfuerzos para asegurar el respeto de los principios y derechos fundamentales del pueblo palestino y la adopción de todas las medidas necesarias para promover la justicia social y el trabajo decente de todas las personas que viven en los territorios ocupados.

- 135. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** dice que la situación en Gaza es desgarradora desde el ataque terrorista ocurrido el 7 de octubre, y que la magnitud del sufrimiento de la población civil es devastadora. Su Gobierno sigue trabajando al más alto nivel para establecer y aplicar urgentemente un acuerdo de un alto el fuego inmediato que dure aproximadamente seis semanas, junto con la liberación de todos los rehenes. También sigue trabajando para aliviar la situación humanitaria mediante el levantamiento de todos los obstáculos al suministro de asistencia, por ejemplo mediante el lanzamiento de ayuda humanitaria desde el aire y el establecimiento de un corredor marítimo. Tanto los israelíes como los palestinos merecen vivir en condiciones de seguridad, dignidad y paz. Tras señalar que el acceso y la seguridad del personal de la OIT son fundamentales para poder llevar a cabo su misión en Gaza y en la Ribera Occidental, la oradora acoge con satisfacción la disposición de la OIT a participar en los esfuerzos más amplios de recuperación y reconstrucción de las Naciones Unidas. Es fundamental que, en la mayor medida posible, se vuelva a autorizar a trabajar en Israel a los palestinos titulares de permisos de trabajo. La oradora lamenta profundamente la noticia de la destrucción de las oficinas de la PGFTU; y valora positivamente los esfuerzos desplegados para colaborar con las organizaciones de trabajadores y de empleadores a fin de prestar apoyo a los trabajadores y empleadores, en coordinación con los organismos humanitarios de las Naciones Unidas.
- 136.** Con respecto al proyecto de decisión, considera que la OIT no es una organización humanitaria y que debería ceñirse a lo dispuesto en su mandato. Por lo general, el Gobierno de los Estados Unidos no apoya la celebración de sesiones especiales de la Conferencia, que en el pasado se han utilizado como caja de resonancia para difundir comentarios políticos ajenos al mandato de la OIT, que es el mundo del trabajo. Sin embargo, a la luz de las graves consecuencias de la actual crisis en el trabajo y el empleo, su Gobierno no se opondrá a la propuesta de convocar una única sesión especial, siempre que las condiciones y modalidades se atengan a la práctica establecida. La oradora insta a todos los mandantes a que aprovechen esa sesión como plataforma para realizar aportaciones constructivas sobre la mejor manera en que la OIT podría apoyar medidas que propicien unas condiciones de trabajo sostenibles y decentes que contribuyan a lograr una paz duradera. Por consiguiente, su Gobierno acepta el proyecto de decisión en su versión enmendada.
- 137. Un representante del Gobierno de China** manifiesta su profunda preocupación por la situación humanitaria en Gaza, e insta a la comunidad internacional a que adopte medidas urgentes centradas en lograr un alto el fuego y asegurar la protección de los civiles. El orador observa los constantes avances del programa de respuesta a emergencias de la OIT y el programa reforzado de cooperación para el desarrollo. Su Gobierno apoya el seguimiento activo y continuo de la situación, la consolidación de experiencias y la movilización de recursos de todas las partes a fin de impulsar el programa de respuesta a emergencias y proteger los derechos y los intereses legítimos de los trabajadores y los empleadores en el territorio

palestino ocupado y mitigar la crisis humanitaria, con miras a aplicar la solución de dos Estados y lograr una paz duradera en Oriente Medio. El Gobierno de China apoya la propuesta de enmienda presentada por la OCI.

- 138. Un representante del Gobierno de Colombia** condena los persistentes ataques contra el pueblo palestino que están conduciendo a un genocidio. Toda muerte es lamentable, pero el derecho de defensa frente a todo ataque terrorista debe ser proporcional y conforme a las reglas del derecho internacional humanitario. Todos los miembros del Consejo de Administración deben condenar de manera unánime los ataques, por ambas partes, dirigidos contra civiles inocentes. Aunque las cifras que se indican en el informe relacionadas con la pérdida de puestos de trabajo son preocupantes, no se hace referencia al número de trabajadores asesinados. En el Preámbulo de la Constitución de la OIT se señala que las «Altas Partes Contratantes están movidas por sentimientos de justicia y de humanidad y por el deseo de asegurar la paz permanente en el mundo». Por ello, su prioridad debe ser pedir que se respete el derecho fundamental de todo ser humano a la vida. Los persistentes ataques contra objetivos civiles en Gaza están produciendo la muerte de miles de palestinos. Los objetivos del Programa de Trabajo Decente para Palestina (2023-2025) no podrán alcanzarse si no queda población en Gaza.
- 139.** El orador valora los esfuerzos de la OIT a fin de prestar apoyo de emergencia a los ingresos para los trabajadores de Gaza expulsados de sus puestos de trabajo en Israel y abandonados a su suerte en la Ribera Occidental sin ningún tipo de protección social. También agradece la elaboración de un plan de respuesta a emergencias tripartito, que durará de tres a seis meses y en el que se da prioridad al socorro de emergencia y al apoyo a los ingresos para trabajadores vulnerables, especialmente en Gaza. El orador apoya el proyecto de decisión, pero observa que sería deseable incluir en el apartado *b)* un rechazo claro por la pérdida de más de 30 000 vidas humanas y solicitar el respeto del derecho internacional humanitario, pues solo de esa forma se podrá promover la justicia social, tal como se señala en el apartado *d)*. Para concluir, insta a un alto el fuego, al establecimiento de corredores para la ayuda humanitaria, a la liberación de todos los rehenes y a la celebración de conversaciones que den lugar a una paz duradera en la región.
- 140. Un representante del Gobierno de México** lamenta la grave situación humanitaria y la pérdida de vidas humanas en Gaza y reitera el llamamiento a un cese inmediato y duradero de las hostilidades en todo el territorio palestino ocupado. Los ataques indiscriminados contra la población civil y las infraestructuras esenciales son contrarios al derecho internacional humanitario y deben cesar. Es vital el restablecimiento de servicios básicos, así como el levantamiento de las restricciones al movimiento de personas y bienes, cuestión que tiene graves repercusiones en la población de Gaza y en el tejido socioeconómico de la Ribera Occidental. De igual forma, debe mantenerse la apertura permanente de los cruces fronterizos por los que ingresa la ayuda humanitaria. Esta persistente crisis tiene repercusiones profundas en el mercado de trabajo palestino y en el bienestar de los trabajadores y sus familias. El orador toma nota con preocupación de que la pérdida de puestos de trabajo en la Franja de Gaza se estima en un 66 por ciento. El Gobierno de México apoya los esfuerzos de la OIT, en el marco de su mandato, para responder a las necesidades inmediatas de los trabajadores y los empleadores de los territorios árabes ocupados. En ese sentido, apoya el programa de respuesta a emergencias en tres etapas, así como la función de coordinación que desempeña la OIT entre los actores humanitarios y las instituciones nacionales en el ámbito de la protección social. A ese respecto, será importante preservar la seguridad de los funcionarios y el personal de la OIT en el terreno.

- 141.** Por otro lado, México reitera su inequívoca condena del terrorismo y del extremismo violento en todas sus formas, y exige la liberación inmediata de todos los rehenes. Israel tiene derecho a garantizar su seguridad, pero debe hacerlo de conformidad con el derecho internacional. La seguridad de Israel no debe lograrse a expensas del pueblo palestino ni del derecho internacional humanitario. Mientras no se atiendan las causas estructurales del conflicto, se seguirán produciendo ciclos recurrentes de violencia y destrucción. Por consiguiente, México reitera su respaldo a la solución pacífica de dos Estados. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión, en su versión enmendada, y reconoce los esfuerzos por alcanzar un consenso.
- 142. Una representante del Gobierno de Israel,** autorizada por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra sobre un asunto relacionado con la situación de su país en virtud del artículo 1.8.3 del Reglamento, señala que el único motivo de la situación actual es que el 7 de octubre de 2023 Hamás llevó a cabo uno de los mayores y más horribles ataques terroristas de la historia contemporánea de Israel. En tan solo unas horas, más de 1 200 israelíes fueron asesinados y más de 240 rehenes fueron trasladados a Gaza, de los cuales 134 todavía permanecen allí.
- 143.** En el informe solo se presenta una parte de los acontecimientos y se omite la existencia de Hamás, una organización terrorista que ha controlado Gaza durante los últimos 17 años, abusando de los medios de subsistencia de los palestinos, robando su ayuda y utilizando su dinero para construir túneles con fines terroristas. Hamás ha seguido un programa terrorista a expensas del desarrollo, llenando los bolsillos de sus dirigentes mediante la corrupción. En el informe no se indica que, antes del 7 de octubre, el Gobierno de Israel había estado trabajando para mejorar las condiciones en Gaza. Desde 2021, los ingresos de los gazatíes que trabajaban en Israel habían aumentado en un 34 por ciento. El Gobierno de Israel había mejorado el paso fronterizo de Kerem Shalom y había ampliado las horas de apertura del paso fronterizo de Erez, que utilizaban diariamente 20 000 trabajadores palestinos, y que fue uno de los objetivos específicos de Hamás el 7 de octubre.
- 144.** Además de omitir la función de Hamás, en cada uno de los informes de la OIT se pasa por alto la falta de instituciones democráticas en la Autoridad Palestina, el discurso de odio que se transmite en sus escuelas y su inacción contra los grupos terroristas. También se omiten las ingentes sumas de dinero que la Autoridad Palestina paga a los terroristas y sus familiares, que representan más del 8 por ciento de su presupuesto anual. Ese dinero debería gastarse, en cambio, en mejorar los medios de subsistencia de los palestinos, incluidas las condiciones de trabajo. La brutalidad de Hamás debe acabar y la Autoridad Palestina debe dejar de ayudar a Hamás a eludir su rendición de cuentas mediante la desinformación.
- 145.** Desde el inicio de la guerra, Israel ha facilitado la transferencia de más de 305 000 toneladas de ayuda humanitaria a Gaza y ha abierto el paso fronterizo de Kerem Shalom, así como otro paso fronterizo, para que pueda entrar más ayuda en el norte de Gaza. En las últimas semanas, ha facilitado el lanzamiento aéreo de más de 1 250 paquetes de ayuda humanitaria. La oradora acoge favorablemente el corredor marítimo, y señala que ya está en camino el primer barco con 200 toneladas de alimentos. La OIT solo podrá abordar los problemas fundamentales y mejorar la situación en el terreno si presenta con exactitud la situación en su conjunto y con toda su complejidad.
- 146. Un representante del Gobierno de Sudáfrica,** autorizado por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 1.8.3 del Reglamento, dice que su Gobierno, que ha expuesto su caso ante la CIJ, toma partido por los derechos humanos. El pueblo palestino sigue sufriendo los ataques del ejército israelí. Sus derechos humanos fundamentales, incluidos sus derechos laborales, están siendo pisoteados y su existencia

amenazada. Se han perdido muchísimos puestos de trabajo en Gaza y, como se señala en el informe, actualmente solo pueden trabajar 10 000 de los 171 000 trabajadores de la Ribera Occidental que tenían un empleo formal en Israel y en los asentamientos. El orador observa con preocupación que los acuerdos laborales bilaterales de Israel con otros Estados Miembros de la OIT podrían utilizarse para sustituir a los trabajadores palestinos, e insta a la Organización y sus Estados Miembros a que los revisen. Su Gobierno opina que hay motivos suficientes para iniciar acciones contra Israel en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT y de otros tratados internacionales sobre derechos humanos.

- 147.** El 26 de enero de 2024, la CIJ ordenó a Israel que impidiera que sus fuerzas militares cometieran los actos que se detallan en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; que adoptara medidas para impedir y castigar la incitación al genocidio; que garantizara que la ayuda humanitaria llega a Gaza con rapidez; que impidiera la destrucción de pruebas sobre las alegaciones de genocidio, y que presentara un informe de cumplimiento en un plazo determinado. Habida cuenta de la función fundamental que cumple el tripartismo en la defensa de los principios de trabajo decente y en la promoción de la justicia social, el orador insta al Grupo de los Trabajadores y al Grupo de los Empleadores a que exijan a Israel la aplicación de las medidas provisionales dictaminadas por la CIJ. A la luz de la urgente necesidad de servicios básicos y de asistencia humanitaria en Gaza, insta a aquellos Estados Miembros que han anunciado su intención de dejar de financiar la labor humanitaria en Gaza de algunos organismos humanitarios de las Naciones Unidas a que reconsideren su decisión. El orador apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada.
- 148. Un representante del Gobierno de Türkiye,** autorizado por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 1.8.3 del Reglamento, encomia a la OIT por sus constantes esfuerzos para dar respuesta a las necesidades de los mandantes palestinos y por destinar más financiación a las actividades de socorro de emergencia. No obstante, la magnitud de la necesidad humanitaria no tiene precedentes. Las consecuencias de los ataques indiscriminados por parte de Israel son devastadoras, con más de 30 000 personas asesinadas, más de 72 000 heridos y 1,7 millones de desplazados. Aproximadamente el 70 por ciento de los hogares en Gaza han sido destruidos. Cientos de miles de personas mueren de hambre y las enfermedades hacen estragos. Por todos estos motivos, el Gobierno de Türkiye hace un llamamiento en favor de un acceso humanitario ininterrumpido y sin trabas para facilitar el suministro urgente de ayuda e insta a que se decrete un alto el fuego incondicional y permanente. La OIT tiene la responsabilidad de contribuir a lograr la paz y la justicia social para todos en la región. Por consiguiente, alienta a la Oficina a que siga presentando informes sobre las consecuencias sociales, económicas y en el mercado de trabajo de los ataques cometidos por Israel en el territorio palestino ocupado. Solo se podrá alcanzar una paz y una seguridad duraderas en Oriente Medio mediante una solución justa al conflicto, basada en el derecho internacional. El orador apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada.
- 149. Un representante del Gobierno de Túnez,** autorizado por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 1.8.3 del Reglamento, da las gracias a la Oficina por el documento, que ofrece un panorama de los efectos devastadores de la agresión de Israel en Gaza, como el aumento de la tasa de desempleo al 46,1 por ciento, y señala las incursiones de las fuerzas de seguridad y los colonos israelíes en el territorio palestino de la Ribera Occidental y las restricciones de circulación impuestas a la población palestina. El Gobierno de Túnez condena enérgicamente las violaciones sistemáticas de los derechos del pueblo palestino, que constituyen genocidio. Debe permitirse que la ayuda humanitaria llegue a aquellos que la necesitan, de acuerdo con lo dispuesto en la providencia

de la CIJ. Las consecuencias socioeconómicas y humanitarias del conflicto son catastróficas, en particular el desplazamiento forzoso de miles de palestinos y la amenaza permanente a la vida y los medios de subsistencia del pueblo de Gaza. Todas las organizaciones internacionales, independientemente de sus respectivos mandatos, deben permanecer unidas para poner fin de inmediato a la agresión. El Gobierno de Túnez hace un llamamiento en favor de un alto el fuego inmediato y la entrada sin restricciones de ayuda humanitaria. Asimismo, elogia la puesta en marcha gradual del programa de respuesta a emergencias de la OIT, que, en colaboración con otras organizaciones, como el UNRWA, ha prestado asistencia a muchos trabajadores que han perdido sus puestos de trabajo. Tras destacar la importancia crucial de los informes anuales del Director General a la Conferencia Internacional del Trabajo, lamenta que no se hayan concedido los visados necesarios a los miembros del personal de la OIT, lo que les ha impedido viajar y hacer su trabajo.

150. **El Presidente** observa que un representante de la Autoridad Palestina ha pedido hacer uso de la palabra, e indica que la Mesa ha examinado la cuestión y, de conformidad con la práctica establecida y el artículo 2.2 del Reglamento, ha decidido autorizar su uso de la palabra.
151. **Un representante de la Autoridad Palestina** (Ministro de Trabajo) dice que, en los seis meses de agresión israelí contra el pueblo palestino, cada hora que pasa se producen más muertes y desplazamientos de personas y se destruyen más infraestructuras en una guerra genocida sin precedentes. Hasta la fecha, más de 110 000 personas, principalmente mujeres, niños y personas mayores, han perdido la vida o han resultado heridas. Un millón de personas en el norte de Gaza no tiene acceso a alimentos, electricidad o agua. En el sur de Gaza, 1,3 millones de refugiados procedentes del norte viven a la intemperie y sin acceso a artículos de primera necesidad, bajo una amenaza constante, en una ciudad que fue construida para 100 000 personas. Esta difícil situación no es nueva ni es consecuencia de los sucesos del 7 de octubre; el pueblo palestino lleva decenios viviendo bajo el yugo de la ocupación. No se puede cambiar la historia, pero tampoco se debe olvidar. El pueblo palestino ha sido sometido a restricciones que les impiden vivir y trabajar en paz, como parte de una política deliberada, que se manifiesta en los asentamientos en el territorio palestino y en el muro de separación, con el objetivo de expulsarlos de una tierra que históricamente les pertenece.
152. El territorio palestino ocupado ya era conocido por ser la mayor prisión al aire libre del mundo; y Gaza se está convirtiendo ahora en la mayor fosa común del mundo. La comunidad internacional no puede permanecer con los brazos cruzados. El Presidente de la Autoridad Palestina ha tendido su mano una y otra vez en señal de paz, mientras el Presidente de Israel y sus socios de gobierno empuñan las armas.
153. La Vicepresidenta de los Estados Unidos ha hablado recientemente del dolor que le provoca lo que está sucediendo en Gaza, incluida la reciente «masacre de la harina», en la que más de 200 personas hambrientas fueron atacadas y asesinadas deliberadamente cuando se agolpaban para obtener alimentos. El orador insta al Gobierno de los Estados Unidos a reconocer que es el único país que puede poner fin a esta matanza.
154. El orador da las gracias al Gobierno de Sudáfrica por su empeño en lograr que Israel rinda cuentas, por su defensa del pueblo palestino como una cuestión de principios y por sus históricos esfuerzos para acabar con el *apartheid*. El pueblo palestino no va a abandonar su tierra, sino que seguirá resistiendo para lograr la libertad. No es posible resolver la situación en el territorio palestino ocupado sin antes poner fin a la ocupación, que ha supuesto el derrumbe de la economía, el pillaje de las tierras, de la riqueza y de los recursos hídricos de Palestina y la retención de los ingresos fiscales que sirven para pagar los salarios palestinos. En torno al 40 por ciento de los palestinos no tienen empleo y miles de familias se mueren de

hambre. La carga del desempleo, que la economía palestina es incapaz de soportar, repercutirá en la estabilidad de la región, concretamente en Israel y Palestina.

155. El orador da las gracias a la OIT por su labor y elogia, en particular, a las oficinas regionales en Beirut y Jerusalén, al tiempo que subraya la denegación de Israel de conceder visados a los miembros del personal de la OIT que deseaban entrar en Israel y en el territorio palestino ocupado. El orador insta a la comunidad internacional a que obligue a la potencia ocupante a asumir las responsabilidades que le corresponden y a poner fin a la destrucción de la economía y el mercado laboral de Gaza. La OIT debería adoptar una posición clara y redoblar sus esfuerzos para proteger a los trabajadores, restituir sus derechos y poner fin a las violaciones que han venido produciéndose de manera sistemática durante más de 54 años.
156. Israel sostiene que ha facilitado el acceso de la ayuda humanitaria a Gaza. Como potencia ocupante, tiene la obligación jurídica de hacerlo para aliviar la hambruna infligida a la población. No obstante, contrariamente a esas alegaciones, las fuerzas israelíes han destruido recientemente el mayor almacén de ayuda humanitaria en Gaza, unas instalaciones del UNRWA, y en ocasiones anteriores han atacado, asesinado y herido a palestinos hambrientos que esperaban el reparto de ayuda en otros lugares. Israel ha hablado de la brutalidad de los actos cometidos por Hamás el 7 de octubre; esos actos deben ser investigados y sus autores deben rendir cuentas por ello. Ahora bien, durante los meses posteriores, los ataques israelíes en Gaza se han cobrado la vida de miles de civiles, en particular mujeres y niños. Si bien muchos países han condenado los sucesos del 7 de octubre de 2023, no han condenado los acontecimientos que han sobrevenido después. Israel no respeta los derechos de los palestinos, el derecho internacional, a la comunidad internacional ni los principios que la sustentan. Es hora de exhortar a Israel a que lo haga, de investigar lo acaecido y de exigirle que rinda cuentas por sus actos. Su intención proclamada de invadir Rafah supone la amenaza de una nueva masacre para los 1,6 millones de civiles palestinos desplazados por la fuerza que se encuentran allí. El orador insta a los Estados Unidos a que levanten el veto que mantienen en el Consejo de Seguridad y aprueben una resolución que ponga fin al derramamiento de sangre. El mundo no puede quedarse de brazos cruzados viendo cómo se perpetra un genocidio por televisión. El asesinato de 30 niños israelíes el 7 de octubre no puede servir para justificar la matanza de 13 000 niños palestinos.
157. **Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** dice que su Gobierno está trabajando para alcanzar una solución sostenible al conflicto de Gaza y, de una manera más amplia, para llegar a una solución de dos Estados, con arreglo a la cual israelíes y palestinos puedan vivir los unos junto a los otros y disfrutar de la misma seguridad, dignidad y libertad. Su Gobierno es consciente de los problemas de seguridad que sufre Israel y de su derecho legítimo a defender a su pueblo y su territorio de atentados terroristas, como el ataque del 7 de octubre, respetando al mismo tiempo el derecho internacional humanitario. Los atentados terroristas cometidos por Hamás mediante la toma de rehenes, entre ellos, mujeres, niños y personas mayores, carecen de cualquier justificación o legitimidad y deben ser condenados universalmente. También debería reconocerse que Hamás utiliza cínicamente a civiles palestinos como escudos humanos situando puestos de mando, armas y municiones en hospitales, edificios de viviendas, escuelas y mezquitas. Hamás debe aceptar el acuerdo de alto el fuego, que facilitará la llegada de más ayuda humanitaria para la población civil palestina en Gaza. El Gobierno de los Estados Unidos considera que las alegaciones de genocidio son infundadas, pero está profundamente preocupado por el número de civiles asesinados, heridos y desplazados debido al conflicto, y seguirá liderando las iniciativas internacionales encaminadas a posibilitar que llegue más asistencia humanitaria a Gaza. Por último, la oradora señala que la CIJ no se ha pronunciado sobre la cuestión del genocidio ni ha pedido un alto el

fuego en su resolución, pero ha exigido la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes retenidos por Hamás.

- 158. Un representante del Gobierno de Israel** dice que el representante de la Autoridad Palestina no ha condenado la masacre del 7 de octubre de 2023, sino que ha justificado los atentados perpetrados por Hamás contra ciudadanos israelíes. Las alegaciones de depuración étnica del pueblo palestino son completamente falsas. En el fallo de la CIJ, la Corte no adoptó ninguna conclusión sobre el fondo del asunto en el caso interpuesto contra Israel, sino que simplemente reiteró las obligaciones que Israel ya se había comprometido a cumplir. Israel tiene el legítimo derecho de defenderse contra los terroristas genocidas de Hamás. A los trabajadores palestinos les resulta imposible volver al trabajo en Israel tras los sucesos acontecidos. Israel ha tendido ambas manos para lograr la paz; pero nadie que pretenda buscar la paz puede tender una rama de olivo con una mano mientras protege a organizaciones terroristas con la otra.
- 159. La representante del Director General** (Directora de la Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes) contesta a las observaciones formuladas por los miembros del Consejo de Administración y señala que, en el marco de la respuesta a emergencias de la OIT, desde las primeras etapas se ha utilizado el análisis de datos para planificar la ayuda. La evaluación cualitativa de los efectos de la crisis en las actividades económicas y del mercado laboral está sirviendo para concebir actividades de recuperación, entre otras cosas mediante la colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en materia de apoyo a las empresas. También se ha adoptado un enfoque flexible, con un seguimiento constante de la situación sobre el terreno para adecuar la ayuda en función de la evolución de las necesidades. Además, la OIT ha participado en la planificación de distintas hipótesis, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas. Se ha previsto que el Programa de Trabajo Decente para Palestina se someta a examen durante el segundo semestre de 2024 con el fin de evaluar las iniciativas de socorro e integrar las conclusiones de varias evaluaciones, incluida la evaluación rápida de daños y necesidades.
- 160.** Las alianzas y la colaboración con las partes interesadas también forman parte de la estrategia de la OIT. Se facilitarán oportunidades de empleo de emergencia a hombres y mujeres en Gaza en los ámbitos de la salud y la gestión de residuos, al tiempo que se está trabajando con los mandantes sobre el terreno, por ejemplo, con el Fondo Palestino para el Empleo y la PGFTU, con el fin de fortalecer su capacidad de respuesta ante la crisis. Además, se establecerá una unidad de apoyo a las empresas en el seno de la Federación de Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura Palestinas para prestar servicios esenciales de apoyo técnico a empresas que se han visto considerablemente afectadas por la crisis.
- 161.** Pese a que la misión anual a los territorios árabes ocupados no puede llevarse a cabo en su formato tradicional, la OIT sigue resuelta a publicar el consiguiente informe de acuerdo con lo previsto. Las labores relacionadas con la misión ya han dado comienzo por medio de entrevistas en línea combinadas con otras presenciales en los países vecinos. Aunque el acceso sobre el terreno sigue siendo complicado, el personal de la OIT sigue trabajando en la medida de sus posibilidades con el apoyo de la Oficina Regional para los Estados Árabes y la sede, pese a que la oficina de la OIT en Gaza ha sido destruida.
- 162.** En cuanto a la financiación y la movilización de recursos, la oradora dice que la OIT participa en iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas en materia de planificación y programación de la recuperación y que ha elaborado notas conceptuales para los asociados en la financiación. Se espera que ello contribuya a la movilización de recursos, sobre todo en la medida en que los Estados Miembros han confirmado su apoyo al territorio palestino ocupado. Mientras

tanto, la Organización está recurriendo a sus limitados recursos internos y ha reorientado algunas tareas en curso en el marco del Programa de Trabajo Decente para satisfacer las necesidades urgentes. Es fundamental que los Estados Miembros incrementen su financiación en apoyo de estas actividades para poder ejecutar plenamente el programa de respuesta a emergencias, que se basa en una estrategia en tres etapas destinada a mejorar las condiciones del empleo y del mercado de trabajo en el territorio palestino ocupado, tanto de inmediato como a largo plazo.

- 163.** La oradora asegura al Consejo de Administración que las labores de emergencia de la OIT se ajustan estrictamente a su mandato en el marco del nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz, con arreglo al cual las iniciativas de socorro inmediato se refuerzan con medidas encaminadas a promover el trabajo decente. La Organización brinda socorro a los trabajadores y ayuda a los mandantes a prestar asistencia, de modo que puedan seguir trabajando durante la crisis y contribuir a la recuperación. La protección social es un elemento fundamental de la labor de la OIT en el territorio palestino ocupado, sobre todo en el marco del Programa de Trabajo Decente, y se ha traducido en la elaboración de un proyecto de ley de seguridad social y diversas medidas de protección, que incluyen prestaciones para las personas mayores y las personas con discapacidades graves. Cabe esperar que, cuando la situación lo permita, se pueda aplicar el mismo régimen en Gaza.

Decisión

164. El Consejo de Administración:

- a)** toma nota de los acontecimientos señalados en el documento GB.350/POL/4 (Rev.1), incluidas las graves repercusiones sobre los puestos de trabajo, los medios de subsistencia y las empresas en la Franja de Gaza, así como de la línea de actuación propuesta para el futuro en los párrafos 29 a 36;
- b)** reitera su más profunda preocupación por la grave situación humanitaria en la Franja de Gaza, que empeora rápidamente, y por las graves repercusiones que está teniendo en los trabajadores, los empleadores y la población civil, en particular las mujeres, los niños y otras personas en situación de vulnerabilidad, así como por la violencia perpetrada por colonos extremistas y la situación económica en la Ribera Occidental;
- c)** toma nota de todas las resoluciones pertinentes relativas a Oriente Medio y recuerda la Resolución núm. 2720 del Consejo de Seguridad, de 22 de diciembre de 2023, la Resolución núm. 2712 del Consejo de Seguridad, de 15 de noviembre de 2023, y la decisión adoptada en relación con el documento GB.349/POL/4 (Rev. 1), que incluyen un llamamiento a todas las partes para que faciliten un acceso humanitario pleno, rápido, seguro y sin trabas a la Franja de Gaza;
- d)** subraya la necesidad de respetar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT y las normas internacionales del trabajo pertinentes, así como la importancia de adoptar todas las medidas necesarias para promover la justicia social y fomentar el trabajo decente para todos los palestinos;
- e)** destaca la importancia de asegurar el acceso, la seguridad y la protección del personal de la OIT para dar cumplimiento al mandato de la OIT en el territorio palestino ocupado;
- f)** acoge con satisfacción la disposición de la OIT a participar en los esfuerzos más amplios de recuperación y reconstrucción de las Naciones Unidas;

- g) recuerda la pertinencia de los informes anuales del Director General a la Conferencia Internacional del Trabajo sobre la situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados e insta a todas las partes a que faciliten la misión anual a Israel y a los territorios árabes ocupados;**
- h) pide al Director General que siga ofreciendo sus buenos oficios para apoyar el acceso de los trabajadores palestinos a sus lugares de trabajo en condiciones de seguridad y salud en el trabajo, y que intensifique los esfuerzos para abordar las prioridades a largo plazo puestas de relieve en varios de sus informes anuales a la Conferencia Internacional del Trabajo, como la cuestión de los fondos de seguridad social y la reforma del sistema de permisos;**
- i) pide a la Oficina que contacte con las autoridades competentes para que informen sobre los despidos de los trabajadores palestinos como consecuencia de la crisis actual, así como sobre cualquier restricción del acceso de esos trabajadores al mercado de trabajo, y que le presente un informe al respecto;**
- j) apoya todos los esfuerzos encaminados a movilizar recursos para seguir ejecutando el programa de respuesta a emergencias e insta a todos los Estados Miembros a que financien el programa con carácter urgente;**
- k) pide al Director General que convoque una reunión para la movilización de recursos, en paralelo a la 112.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 2024, a fin de preparar la ejecución operativa del programa de respuesta a emergencias y cubrir las necesidades urgentes de los mandantes palestinos;**
- l) recomienda a la Conferencia Internacional del Trabajo que, en su 112.^a reunión, examine el Anexo a la Memoria del Director General titulado «La situación de los trabajadores de los territorios árabes ocupados» en el marco de una sesión especial, con arreglo a las mismas modalidades y condiciones que las que se han venido aplicando hasta ahora en todas las sesiones especiales similares sobre esta cuestión, a fin de proporcionar orientaciones específicas a la Oficina y al Director General sobre las medidas apropiadas para dar curso a las conclusiones del informe, y**
- m) pide a la Oficina que haga un seguimiento de la situación y que evalúe las repercusiones de esta en el mundo del trabajo y facilite al Consejo de Administración, en su 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024), información actualizada sobre los esfuerzos de la OIT, con inclusión del curso dado a la discusión mantenida en la sesión especial de la 112.^a reunión de la Conferencia, mediante un punto inscrito de oficio sobre el programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados.**

(GB.350/POL/4 (Rev.1), párrafo 37, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

Segmento de Empresas Multinacionales

5. Actividades de promoción relacionadas con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, incluidas las realizadas en el contexto de avances pertinentes fuera del ámbito de la OIT (GB.350/POL/5)

166. El Consejo de Administración se dispone a examinar dos enmiendas al proyecto de decisión, que han sido propuestas por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores y distribuidas por la Oficina.

167. El texto de la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores dice lo siguiente:

41. El Consejo de Administración:

- a) pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones para fortalecer la promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) y sus herramientas prácticas, incluso en el contexto de avances pertinentes realizados fuera del ámbito de la OIT, y
- b) pide al Director General que no le presente el informe mundial sobre las tres últimas reuniones regionales y que armonice el seguimiento regional con el nuevo ciclo de reuniones regionales de la OIT durante el periodo de prueba 2025-2028.
- ~~b) decide:~~
 - ~~i) suspender temporalmente el seguimiento regional de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, según se indica en el anexo II de la Declaración;~~
 - ~~ii) armonizar el seguimiento regional con el nuevo formato de las reuniones regionales de la OIT durante el periodo de prueba 2024-2028/2025-2029, y~~
 - ~~iii) evaluar, a partir de un informe, cómo las regiones han sacado el máximo partido del seguimiento regional de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales durante el periodo de prueba y decidir cómo proceder con el mecanismo de seguimiento regional.~~

168. El texto de la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores dice lo siguiente:

41. El Consejo de Administración:

- a) pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones para fortalecer la promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) y sus herramientas prácticas, incluso en el contexto de avances pertinentes realizados fuera del ámbito de la OIT; ~~y~~
- b) decide continuar implementando el seguimiento regional descrito en el anexo II, adaptándolo al formato de las reuniones regionales, y
- c) decide convocar un grupo de trabajo especial tripartito del Consejo de Administración para promover una implementación más eficaz de la Declaración, contemplando la nueva Estrategia sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, con vistas a presentar un informe en 2027, con ocasión del 50.º aniversario de la Declaración.
- ~~b) decide:~~
 - ~~i) suspender temporalmente el seguimiento regional de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, según se indica en el anexo II de la Declaración;~~
 - ~~ii) armonizar el seguimiento regional con el nuevo formato de las reuniones regionales de la OIT durante el periodo de prueba 2024-2028/2025-2029, y~~

~~iii) evaluar, a partir de un informe, cómo las regiones han sacado el máximo partido del seguimiento regional de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales durante el periodo de prueba y decidir cómo proceder con el mecanismo de seguimiento regional.~~

- 169. La Presidenta** indica que, con posterioridad a la publicación del documento que se examina, Cabo Verde informó a la Oficina de la designación, sobre una base tripartita, de puntos focales nacionales para la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, lo que convierte a este país en el duodécimo Estado Miembro en haber designado puntos focales nacionales.
- 170. El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, al igual que los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Principios Rectores de las Naciones Unidas), es un instrumento inestimable y representa la postura política acordada por la OIT en materia de empresas y derechos humanos. Como marco voluntario, la Declaración sobre las Empresas Multinacionales proporciona orientaciones importantes para la acción tripartita destinada a remediar los déficits de trabajo decente a escala nacional. El cometido de la OIT consiste en promover los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la plena armonización con los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Iniciativas como la propuesta de un instrumento jurídicamente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el derecho internacional de los derechos humanos, o de elaborar legislación sobre el cumplimiento obligatorio de la diligencia debida en materia de derechos humanos, se apartan considerablemente de los Principios Rectores de las Naciones Unidas. El orador afirma que no incumbe al cometido ni al mandato de la OIT, ni a ninguna de las herramientas prácticas, apoyar la aplicación de este tipo de iniciativas o de legislación. Aunque la Declaración es aplicable a las cadenas mundiales de suministro, no debe centrarse únicamente en ellas. En cuanto a las herramientas prácticas enunciadas en la Declaración, el orador señala que el Servicio de asistencia de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo (Servicio de asistencia de la OIT para empresas) merece una mención especial por ser una herramienta adecuada y útil para todos. A ese respecto, el orador insta a seguir aprovechando el potencial de este servicio y a reforzar su funcionamiento para que siga siendo pertinente y eficaz. Asimismo, dice que la Oficina debería dar prioridad al apoyo que presta en los países a las actividades de sensibilización y fortalecimiento de la capacidad de los mandantes a nivel local. Tras indicar que hubiera deseado que el informe contuviera más información sobre dichas actividades y sus efectos, el orador señala que el informe no contiene información sobre la labor que lleva a cabo la Oficina en su conjunto, aparte de la que realiza la Unidad de Empresas Multinacionales y Fomento de las Actividades con las Empresas (ENT/MULTI), para promover los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Por lo que respecta a los puntos focales nacionales, es importante recordar que el hecho de que en la Declaración se confiera la misma importancia a la utilización de herramientas y procesos similares, en el caso de que existan, que al establecimiento de distintos puntos focales, significa que la Oficina no debería favorecer un enfoque en detrimento del otro. Con respecto a los programas de cooperación para el desarrollo, es preciso velar por la plena participación de los mandantes en los proyectos y proporcionar financiación para que estos participen en los foros regionales de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos con fines de sensibilización y fortalecimiento de sus capacidades. En lo que atañe a los proyectos regionales, el orador indica que la OIT debe actuar dentro de los límites de su mandato y promover una conducta empresarial responsable. El Grupo de los Empleadores propone espaciar en mayor medida las discusiones del Consejo de Administración sobre las actividades de promoción de la Declaración y realizar exámenes cada

tres o cuatro años, lo que permitiría incluir otros puntos en el orden del día del Consejo de Administración y dejaría a la Oficina tiempo suficiente para recabar información sobre el impacto que tienen las actividades de promoción.

- 171.** A continuación, el orador presenta la enmienda al proyecto de decisión que propone el Grupo de los Empleadores. A ese respecto recuerda que, según el Reglamento para las reuniones regionales, la flexibilidad y la apropiación tripartita son dos aspectos esenciales del funcionamiento de estas, lo que significa que cada región debe decidir por sí misma la opción más adecuada para el seguimiento regional de la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Por lo tanto, corresponde a los mandantes regionales considerar la conveniencia de celebrar o no sesiones especiales o de adoptar cualquier otro enfoque en relación con la Declaración, y decidir el formato que prefieren. En su enmienda, el Grupo de los Empleadores propone continuar con el proceso de seguimiento regional, que actualmente funciona bien y brinda a cada región total autonomía sobre la elección del formato y los temas, y armonizar el seguimiento de la Declaración con el siguiente ciclo de reuniones regionales. Para ello, el Grupo de los Empleadores propone que no se elabore el informe mundial del presente ciclo, ya que es probable que no se celebre la Reunión Regional Europea. En su lugar, propone iniciar el seguimiento regional de la Declaración coincidiendo con el próximo ciclo cuatrienal de reuniones regionales de la OIT, de 2025 a 2028, como se expone en el documento GB.350/INS/7. De esa forma se elaboraría, como es habitual, un informe regional sobre la aplicación de la Declaración en cada región y, al término del ciclo cuatrienal de reuniones regionales de la OIT, se redactaría un informe mundial. Esta es la idea en la que se basa el apartado *b)* de la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, que sustituiría al apartado *b)* original en su totalidad.
- 172. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** afirma que es de vital importancia seguir apoyando y aumentar aún más el apoyo a los esfuerzos que realizan los mandantes tripartitos para aplicar los principios y las herramientas prácticas de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. A nivel nacional, es fundamental que la Oficina siga brindando asistencia a los Estados Miembros, también por lo que respecta a la designación de puntos focales nacionales para promover la aplicación de la Declaración. El Grupo de los Trabajadores felicita a los Estados Miembros que ya han designado a sus puntos focales y anima a los demás a que lo hagan, tomando como ejemplo las interacciones positivas con los puntos focales nacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). La promoción de la Declaración debería estar en consonancia con la estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, que prevé el fortalecimiento del Servicio de asistencia de la OIT para empresas en materia de diligencia debida. Los diálogos entre los países de origen de las empresas multinacionales y los países anfitriones, así como entre las empresas y los sindicatos, también forman parte de la mencionada estrategia. El orador lamenta que la utilización de la herramienta práctica del diálogo entre las empresas y los sindicatos haya sido limitada hasta la fecha. La Oficina debería redoblar sus esfuerzos para presentar esta herramienta a los interlocutores sociales e impartir formación a más miembros del personal de la OIT en la función de mediadores. El orador afirma que es muy importante integrar la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los proyectos de cooperación para el desarrollo y también velar por que las empresas que deseen colaborar con la OIT a través de proyectos de cooperación expresen un compromiso claro y público con los principios de la Declaración y demuestren que ya los cumplen y que se comprometen a hacer más.
- 173.** A continuación, el orador presenta la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores al proyecto de decisión. Dice que, como se indica en el informe, la integración de la Declaración en el orden del día de la OIT podría ampliarse aún más, también en relación con los avances

en el ámbito de la conducta empresarial responsable y la elaboración de medidas jurídicamente vinculantes. Es fundamental seguir trabajando juntos. La cuestión es cómo orientar a las empresas para que respeten los derechos humanos y laborales. Su grupo acoge con satisfacción las numerosas colaboraciones con otros organismos internacionales que ofrecen oportunidades para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Cada vez se exige con más insistencia al sector financiero que cumpla los requisitos relativos a la divulgación de los resultados sociales y medioambientales. La era de las operaciones sin control se ha terminado, y el mundo avanza hacia el establecimiento de normativas vinculantes, que imponen el respeto de los derechos laborales y la redistribución de los beneficios a lo largo de la cadena de suministro.

- 174.** Por lo tanto, es importante mantener un mecanismo de seguimiento regional, sea cual sea su formato, ya que es el resultado de un acuerdo tripartito adoptado por el Consejo de Administración. Así pues, el Grupo de los Trabajadores propone suprimir la parte del proyecto de decisión en el que se pide suspender temporalmente el seguimiento regional de la Declaración. El hecho de que no haya una próxima reunión regional constituye una suspensión temporal *de facto* y, por lo tanto, no hay razón para insistir en ello en la decisión. Tampoco hay razón para renunciar prematuramente a la elaboración de los informes regionales. La Oficina debería seguir trabajando en la elaboración de esos informes hasta que hubiera un acuerdo tripartito para que el seguimiento regional se llevara a cabo de otra manera. Debería conservarse la información ya recopilada para las tres regiones y redactarse un informe mundial con información sobre Europa, región en la que aún no se ha celebrado la reunión. Para la próxima reunión regional, el seguimiento regional debería adecuarse al nuevo formato.
- 175. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Marruecos señala que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales sigue siendo pertinente, habida cuenta de los innumerables problemas a los que se enfrenta el mundo actualmente, como los que plantean el cambio climático, la migración y los conflictos. Las empresas multinacionales no solo deben actuar de manera responsable, sino también contribuir al progreso económico y social y al trabajo decente. En la Declaración de Abiyán, adoptada en 2019 por la 14.^a Reunión Regional Africana, se considera la promoción de la Declaración como un compromiso adquirido y se hace hincapié en el apoyo a los mandantes tripartitos. El grupo de África toma nota de los esfuerzos realizados por la Oficina a este respecto, pero observa que el objetivo de la promoción es contribuir a la aplicación efectiva de la Declaración y evaluar el impacto de esta en las condiciones de trabajo, lo que incluye informar sobre las limitaciones y dificultades que impiden la aplicación de la Declaración, en particular por lo que respecta a las pequeñas y medianas empresas. El grupo de África esperaba que el documento hubiera incluido también conclusiones y recomendaciones con respecto a las actividades de promoción llevadas a cabo a escala regional, ya que habrían contribuido a ofrecer una imagen más completa de los retos que plantea la aplicación de la Declaración y de las propuestas de mejora sugeridas por los mandantes regionales. El grupo de África pide a la OIT que desempeñe una función más destacada en las iniciativas para reforzar las responsabilidades sociales de las empresas, entre otras cosas promoviendo instrumentos pertinentes como los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Además, la OIT debería reforzar y promover sus herramientas prácticas, como el Servicio de asistencia para empresas. El grupo de África desearía que se explicase por qué se hace un uso limitado del diálogo entre las empresas y los sindicatos.
- 176.** Asimismo, el grupo de África desearía recibir aclaraciones sobre las propuestas de la Oficina relativas al mecanismo de seguimiento regional de la Declaración; no obstante, apoya la idea de armonizar el ciclo de seguimiento regional con el periodo de prueba de las reuniones regionales de la OIT. Debería permitirse a las regiones determinar los medios más apropiados

para realizar el seguimiento regional, incluidas la forma de recabar aportaciones de los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores, así como la elección tanto del tema que se examinará en el informe temático como del formato más adecuado para las discusiones. El grupo de África apoya las medidas propuestas para asegurar la aplicación y promoción óptimas de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y, en conclusión, respalda el proyecto de decisión con las enmiendas presentadas por el Grupo de los Empleadores.

- 177. Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno de México encomia la labor realizada por la Oficina y el Centro Internacional de Formación de la OIT en la promoción de las actividades de fortalecimiento de capacidades con respecto a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, y destaca las contribuciones de la Oficina al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos, tanto a nivel de país como en los informes temáticos que se presentan al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General de las Naciones Unidas. El GRULAC también valora los logros alcanzados en el marco del programa de acción de la OIT sobre los resultados en materia de trabajo decente en las cadenas de suministro, la integración de este programa en las líneas estructurales de la Coalición Mundial para la Justicia Social, así como la interacción de la OIT con otras iniciativas del sistema de las Naciones Unidas. El GRULAC acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para fomentar y apoyar el diálogo entre los países de origen de las empresas multinacionales y los países anfitriones, con el objetivo de identificar oportunidades de cooperación que impulsen el trabajo decente en las cadenas de suministro. A este respecto, su grupo toma nota del proceso de consolidación y fortalecimiento del Servicio de asistencia de la OIT para empresas. Deberían proseguir los esfuerzos para integrar y armonizar la Declaración y los Principios Rectores de las Naciones Unidas y cualesquiera otros instrumentos internacionales relevantes, según corresponda. Para ello, el GRULAC invita a la Oficina a continuar reforzando la colaboración entre los departamentos técnicos para armonizar de forma proactiva los diferentes ámbitos técnicos que abarcan dichos instrumentos y facilitar una acción de seguimiento coherente a escala nacional y regional. El GRULAC toma nota con interés de los progresos realizados en los países que han designado puntos focales nacionales que permiten institucionalizar la gobernanza de los Principios Rectores, facilitar la coordinación interministerial y, con el debido apoyo de la Oficina, promover la consecución de los objetivos pertinentes. Agradece en particular los esfuerzos desplegados por la OIT para colaborar con otras organizaciones internacionales en la promoción y armonización de políticas en materia de trabajo decente, comercio e inversión, y subraya la necesidad de promover iniciativas locales y regionales por parte de los propios mandantes. Dice que la Oficina debería tener en cuenta las solicitudes de asistencia técnica en relación con dichas iniciativas para adaptarse a las necesidades de cada Estado Miembro. En cuanto al proyecto de decisión, el GRULAC podría apoyar el apartado *a*), pero tiene algunas dudas con respecto a la compatibilidad de las diferentes propuestas enumeradas en el apartado *b*). La suspensión temporal del seguimiento regional de la Declaración complicaría la aplicación de las medidas enumeradas en el apartado *b*), ii) y iii). La celebración de una sesión especial durante las reuniones regionales de la OIT proporcionaría una plataforma de diálogo tripartito para discutir en mayor profundidad las actividades de promoción a nivel regional. Las regiones deberían determinar de forma autónoma sus propias prioridades y necesidades sobre la base de los instrumentos internacionales pertinentes, la asistencia técnica de la Oficina y sus propias experiencias. El GRULAC toma nota de las enmiendas presentadas por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores y queda atento a las discusiones encaminadas a alcanzar consenso en este tema.

- 178. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Bélgica dice que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Georgia, Islandia, Noruega y Armenia suscriben su declaración. La

oradora reitera el apoyo de la Unión Europea y sus Estados miembros a la promoción e integración de los principios enunciados en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que desempeñan una importante función en la consecución de la justicia social. En este sentido, la Coalición Mundial para la Justicia Social debería dar un nuevo impulso a la aplicación de la Declaración. Como parte de la labor de promoción de una conducta empresarial responsable en la Unión Europea, se han incluido referencias a la Declaración en varias iniciativas importantes promovidas por la Unión Europea, así como en los acuerdos comerciales, lo que asegurará que las empresas pongan remedio a los efectos negativos de sus actividades, también en sus cadenas de valor tanto dentro como fuera de Europa.

- 179.** Las actividades de promoción llevadas a cabo por la OIT y sus mandantes son dignas de elogio, y la labor del Servicio de asistencia de la OIT para empresas es muy útil por la ayuda que presta para aplicar la diligencia debida. Dada la importancia fundamental de integrar los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y los derechos de los trabajadores en las políticas de inversión y comercio, la oradora acoge con satisfacción los avances mencionados en el documento, incluida la mayor participación de la Organización Mundial del Comercio la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la OCDE. Se valoran positivamente las actividades llevadas a cabo por la Oficina y los interlocutores sociales en el ámbito de la información y la transparencia en materia de sostenibilidad. La designación de puntos focales nacionales ha demostrado ser una buena práctica para la integración de la Declaración a nivel nacional. La oradora alienta a proseguir la colaboración entre la OIT, la OCDE y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para promover los derechos humanos y aplicar los principios de la Declaración y fomentar la coherencia de las políticas. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan la propuesta de armonizar el ciclo de seguimiento regional de la Declaración con el nuevo formato de las reuniones regionales de la OIT durante el periodo de prueba. Para mayor eficacia y coherencia, el proceso debería aplicarse en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta los contextos y prioridades regionales. Sería útil que la Oficina presentara un informe tras el periodo de prueba. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión tal y como ha sido redactado por la Oficina, pero desean escuchar antes las opiniones de los demás sobre las enmiendas propuestas.
- 180. Un representante del Gobierno del Japón** dice que las actividades de promoción y aplicación de la Declaración, junto con la puesta en marcha de la Coalición Mundial para la Justicia Social, revisten una importancia creciente para los mandantes de la OIT, habida cuenta del enorme impacto de las empresas multinacionales, especialmente en los países en desarrollo. La reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G7, celebrada bajo la presidencia del Japón, concluyó con la adopción de una declaración en la que se afirma que es necesaria una combinación inteligente de medidas para lograr mejores resultados en beneficio de las personas. A raíz de la propuesta de un experto acerca de la promoción de los esfuerzos de las empresas en favor del respeto de los derechos humanos, el Gobierno japonés, junto con la Oficina de País de la OIT para el Japón, está elaborando material para mejorar los conocimientos de las empresas relativos a las normas internacionales del trabajo. El Japón apoya la suspensión temporal del seguimiento regional de la Declaración y la armonización del seguimiento regional con el nuevo formato de las reuniones regionales de la OIT. Dado que los problemas en las cadenas de suministro varían de una región a otra, el orador propone que los paneles temáticos regionales aborden no solo el seguimiento de la Declaración, sino también el ámbito de aplicación de otras medidas, como las leyes relativas a la diligencia debida en materia de derechos humanos. Por último, dice que el Japón respalda el proyecto de decisión tal y como ha sido formulado por la Oficina y que adopta una posición neutral con

respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores.

- 181. Un representante del Gobierno de los Estados Unidos** celebra que la Oficina haya intensificado sus actividades de promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, en particular mediante la prestación de apoyo a los mandantes para una mejor aplicación. El orador dice que, en vista de que los mandantes siguen examinando una amplia gama de mecanismos regulatorios y no regulatorios para remediar los déficits de trabajo decente en las operaciones de las empresas multinacionales, la Oficina debería estudiar sistemáticamente de qué manera podría apoyar el desarrollo de dichos mecanismos para reflejar la función central que tienen el diálogo social y la negociación colectiva. El orador insta también a la Oficina a estudiar la manera en que los nuevos planteamientos sobre diligencia debida centrada en los trabajadores y responsabilidad social impulsada por los trabajadores podrían reforzarse con las orientaciones contenidas en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Además, la Declaración tiene una relevancia muy destacada en la estrategia de la OIT sobre las cadenas de suministro en el marco de cuatro resultados específicos. El orador dice que sería deseable que la Oficina estudiara con los mandantes la manera de incrementar la utilización del procedimiento de diálogo entre las empresas y los sindicatos. También acogería con agrado que se reforzara el Servicio de asistencia de la OIT para las empresas a fin de reflejar el énfasis que se hace en la Declaración con respecto a la importancia que revisten la libertad sindical, la negociación colectiva, las relaciones laborales y el diálogo social en la diligencia debida. El orador se congratula de que el número de usuarios del Servicio de asistencia siga siendo elevado y reconoce su pertinencia para facilitar el acceso a la información procedente del mecanismo de control de la OIT. Dada la importancia de la coherencia de las políticas relativas a las empresas y los derechos humanos así como al comercio y la inversión responsables, celebra que la Oficina promueva la Declaración sobre las Empresas Multinacionales entre otras organizaciones y actores internacionales en el contexto más amplio del comercio, la inversión, las cadenas de suministro, la financiación sostenible, la divulgación de información y la transparencia. El orador concluye diciendo que su país es favorable a que continúe el seguimiento regional de la Declaración y se muestra flexible con respecto a las enmiendas propuestas por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores.
- 182. Un representante del Gobierno del Pakistán** indica que su país es uno de los pocos Estados Miembros que ha designado un punto focal nacional para la promoción de la Declaración — función que actualmente desempeña la Federación de Empleadores del Pakistán— y que el Gobierno de su país ha adoptado un enfoque proactivo para promover prácticas empresariales responsables y fomentar el desarrollo sostenible en colaboración con entidades internacionales. El orador destaca la creación de un comité interministerial sobre transiciones justas y la adopción de un plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos, con el apoyo de la OIT y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. También pone de relieve el reciente establecimiento del Grupo de Trabajo Empresarial sobre el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, encargado de reforzar la coordinación entre los puntos focales para la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en las organizaciones de empleadores y los organismos de las Naciones Unidas, y de adoptar un enfoque global y transversal para la aplicación de la Declaración en diversos sectores y en distintas iniciativas. El orador dice que el Pakistán apoya el proyecto de decisión y que se muestra flexible con respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores.

- 183. Un representante del Gobierno de Colombia** destaca la importante función que desempeña la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en un contexto de proliferación de iniciativas en el sector privado destinadas a promover la sostenibilidad y la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dice que Colombia tiene en alta estima la labor que llevan a cabo la OIT y la OCDE con respecto a la promoción de la coherencia de las políticas en materia de conducta empresarial responsable e invita a impulsar esta labor en su región. Indica que Colombia es uno de los países beneficiarios del proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe, auspiciado por la Unión Europea, la OIT, la OCDE y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El orador señala también que su país ha desarrollado un plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos y ha designado un punto focal nacional para la promoción de las directrices de la OCDE. Es importante seguir promoviendo la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en las reuniones regionales de la OIT durante el periodo de prueba (2024-2028). El orador indica que el Gobierno de Colombia participa en las negociaciones que lleva a cabo el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos con vistas a la elaboración de un instrumento vinculante que, de adoptarse, reforzaría en el futuro la conducta empresarial responsable. Para terminar, el orador dice que Colombia coincide con el fondo de la declaración realizada por el Grupo de los Trabajadores.
- 184. Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Empleo y Protección Social) señala que la Oficina ha tomado nota de los vínculos existentes entre las reuniones regionales de la OIT y el mecanismo de seguimiento regional de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que han sido puestos de relieve por los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, toma nota de las múltiples intervenciones que confirman el buen funcionamiento del mecanismo de seguimiento regional de la Declaración. La oradora da las gracias a los miembros del Consejo de Administración por sus orientaciones sobre la manera de seguir promoviendo la Declaración y apoyar a los mandantes tripartitos para que apliquen plenamente el instrumento y sus herramientas prácticas a fin de promover el trabajo decente y el crecimiento inclusivo. Indica que el informe de 2023 sobre el Servicio de asistencia de la OIT para empresas, que acaba de publicarse, muestra que el Servicio sigue siendo muy utilizado y bien valorado. La Oficina continuará reforzando este servicio de asistencia, así como las demás herramientas enumeradas en el anexo II de la Declaración. Los miembros del Consejo de Administración han destacado la importancia fundamental de las empresas sostenibles con el fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hacer realidad la justicia social y el trabajo decente para todos, y la importancia de las orientaciones que figuran en la Declaración para orientar dicha contribución. La cooperación para el desarrollo es, en efecto, una herramienta importante para ayudar a los mandantes a dotarse de la capacidad necesaria para promover y aplicar la Declaración, en consonancia con sus realidades sociales y económicas individuales. Por ello, desea dar las gracias a los asociados en la financiación que han hecho posible esa cooperación para el desarrollo. Para concluir, la oradora señala que la promoción de la inversión sostenible y de una conducta empresarial responsable, guiada por los principios de la Declaración, es también un elemento clave de la labor de la OIT en relación con el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, en el marco de los esfuerzos que despliega la Oficina para aplicar los principios de la Declaración en todos los ámbitos de trabajo de la Organización.
- 185. Otra representante del Director General** (Jefa de la Unidad de Empresas Multinacionales y Fomento de las Actividades con las Empresas) desea aclarar que la Oficina propone, en el apartado b), i) del proyecto de decisión, suspender temporalmente el actual segundo ciclo del mecanismo de seguimiento regional y, por tanto, no elaborar un informe mundial de ese

segundo ciclo, a fin de hacer coincidir un nuevo ciclo del seguimiento regional junto con sus cuatro elementos con el nuevo formato de las reuniones regionales durante el periodo de prueba, como figura en el apartado *b)*, ii). Lo que se propone en el apartado *b)*, iii) es la elaboración de un informe sobre los resultados del seguimiento regional en las cuatro regiones al final de ese periodo de prueba. La Oficina acoge con satisfacción los compromisos expresados por los miembros del Consejo de Administración de potenciar al máximo el mecanismo de seguimiento regional y está dispuesta a colaborar con las regiones para lograr ese objetivo. Se celebrarán consultas una vez que se haya confirmado la organización de la primera reunión regional de la OIT prevista en el periodo de prueba 2024-2028.

- 186.** En respuesta a las observaciones relativas a la escasa utilización del diálogo entre las empresas y los sindicatos, la oradora desea aclarar que la Oficina ha promovido efectivamente este servicio mediante actividades de sensibilización y fortalecimiento de la capacidad. Añade que la Oficina debe recibir una solicitud formulada conjuntamente por una empresa multinacional y un sindicato para iniciar el procedimiento de facilitación del diálogo. La Oficina ha tomado buena nota de la propuesta de estudiar, en colaboración con los mandantes, formas de seguir promoviendo el recurso a este servicio.
- 187. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que su Grupo está dispuesto a llegar a un consenso sobre las enmiendas propuestas, y que podría aceptar la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores al apartado *b)* del proyecto de decisión. En cuanto a su propia enmienda consistente en introducir un apartado *c)*, el Grupo de los Trabajadores podría mostrar cierta flexibilidad. La idea que su Grupo desea transmitir en el apartado *c)* es que el debate acerca de la promoción de la Declaración forme parte de la labor cotidiana tanto de la Oficina como del Consejo de Administración. El Grupo de los Trabajadores agradecería a la Oficina que aclarase si cada región puede decidir si se celebran o no debates en torno a la Declaración durante la reunión regional correspondiente. Al Grupo de los Trabajadores le preocupa que el hecho de que estos debates sean facultativos pueda vulnerar el compromiso de promover y reforzar la aplicación de la Declaración.
- 188. El portavoz del Grupo de los Empleadores** afirma que su Grupo también está dispuesto a llegar a un consenso. El Grupo de los Empleadores apoyaría la enmienda del Grupo de los Trabajadores al apartado *b)* a condición de que se introdujera una subenmienda para sustituir la palabra «formato» por «ciclo». De este modo se aseguraría que el formato de las reuniones regionales seguiría quedando a discreción de las regiones. El Grupo de los Empleadores no ve la necesidad de crear un grupo de trabajo y, por lo tanto, no apoya el apartado *c)* de la enmienda del Grupo de los Trabajadores.
- 189. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** está de acuerdo con la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores de sustituir la palabra «formato» por «ciclo». No obstante, desea saber cómo se garantizará la coherencia en el seguimiento de la Declaración en las distintas regiones teniendo en cuenta las diferencias que puedan surgir en el transcurso de las distintas reuniones regionales.
- 190. Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo Empleo y Protección Social) indica que los miembros del Consejo de Administración han expresado su determinación de lograr que el mecanismo de seguimiento regional funcione adecuadamente, de ahí la preocupación por el hecho de que esta cuestión no se incluya en el orden del día.
- 191. Otra representante del Director General** (Jefa de la Unidad de Empresas Multinacionales y Fomento de las Actividades con las Empresas) se refiere al anexo II y la descripción del seguimiento regional de la Declaración y, a ese respecto, remite al documento GB.320/POL/10 relativo a la estrategia de aplicación del mecanismo de seguimiento y las actividades

promocionales de la Declaración y a la decisión conexas adoptada en la 320.^a reunión (apartado *b*) del proyecto de decisión). La oradora da lectura a los párrafos 23 y 24 del documento GB.320/POL/10, en los que se destacan los cuatro elementos relativos a la obtención de información acerca de la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales (recopilación de información, informe preparado por la Oficina, discusión durante la reunión regional e informe mundial al término de cuatro reuniones regionales). En la parte relativa al seguimiento regional del anexo II de la Declaración figura un resumen descriptivo de esos cuatro elementos.

- 192. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que la enmienda propuesta por su Grupo al apartado *b*), en su forma subenmendada por el Grupo de los Empleadores, podría mantenerse, pero no el apartado *c*) propuesto, siempre que se tengan en cuenta las preocupaciones expresadas por el Grupo de los Trabajadores.

Decisión

193. El Consejo de Administración:

- a) pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones para fortalecer la promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) y sus herramientas prácticas, incluso en el contexto de avances pertinentes realizados fuera del ámbito de la OIT, y**
- b) decide continuar implementando el seguimiento regional descrito en el anexo II de la Declaración, adaptándolo al ciclo de las reuniones regionales.**

(GB.350/POL/5, párrafo 41, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)